



Revisión del Sistema de Indicadores
de los Observatorios
Para el seguimiento de las **Violencias**
contra las Mujeres

Flor Alba Moreno Torres
Bibiana Peñaranda

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo
AECID

Proyecto:
Apoyo a la institucionalización de la
Política Pública de lucha contra
las Violencias hacia las Mujeres en la Alcaldía de Cali

*Revisión del Sistema de Indicadores
de los Observatorios
Para el Seguimiento de las Violencias
contra las Mujeres*

Flor Alba Moreno Torres
Bibiana Peñaranda

Santiago de cali
Mayo de 2013

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Alcalde de Santiago de Cali
Rodrigo Guerrero Velasco

Secretaría General
Ximena Hoyos Lago

Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Jaime Alberto Quevedo Caicedo

Secretario de Educación
Edgar José Polanco Pereira

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Carlos José Holguín Molina

Secretario de Salud
Diego German Calero Llunas

Asesor de Comunicaciones
Harold Jiménez Alarcón

Asesora de Equidad de Género
Julie del Pilar Reina Díaz

Coordinadora Proyecto
María Eugenia Betancur Pulgarín

Redacción e Investigación
Flor Alba Moreno Torres
Bibiana Peñaranda

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO – AECID COLOMBIA

Responsable de Programa Género y Derechos de las Mujeres
Mar Humberto Cardoso

Consultora de Políticas Públicas de Igualdad de Género
Sandra Mojica Enciso

Con la colaboración de:
Carlos Andrés Ramírez Jaramillo
Seguimiento y Monitoreo Proyecto

María Jimena Bonilla Vivas
Comunicadora Proyecto

Mesa Municipal de Mujeres

Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer y
difundir la Política Pública para las Mujeres Municipio de Santiago de
Cali

Liza Rodríguez Galvis - Secretaría General

Sandra Angulo Cabezas - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Mabel Pastrana Montoya - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Elizabeth Caicedo del Corral - Secretaría de Educación

Sandra González Grueso - Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Liliana Otálvaro Marín - Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Luz Erly Pineda Gómez - Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Socorro Valdés Anacona - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Elizabeth Castillo Castillo - Secretaría de Salud

María Consuelo Idrobo Castro - Departamento Administrativo de Hacienda

María Eugenia Bolaños Caicedo - Departamento Administrativo de Planeación

Ana Celia Mosquera Mosquera - Departamento de Desarrollo Administrativo

Elizabeth Figueroa Miranda - Dirección de Control Disciplinario

Alejandra Hernández Bolaños– Asesoría de Equidad de Género

Elizabeth Patiño Alcalde - Mesa Municipal de Mujeres

Katherine Eslava

Nancy Faride Arias Castillo

Asesoría académica

María del Pilar Restrepo Mejía

Luz Marina Gil Vanegas

Asesoría editorial

Manuela del Mar Villegas Restrepo

Ilustraciones

Germán Pantoja Caicedo

Diseño y Diagramación

Impreso y hecho en Colombia por UNOA GRAF

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar por cualquier medio, total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

El contenido, las opiniones y recomendaciones expresadas en este texto, son responsabilidad exclusiva de las autoras.

Alcaldía de Santiago de Cali

CAM Avenida 2N No. 10 - 70

www.cali.gov.co

Cali – Colombia

La investigación y edición de esta obra fue posible gracias a la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Colombia.

www.aecid.org.co - general@aecid.org.co - @AECID Colombia

Santiago de Cali, (Colombia) abril de 2013

	Pag.
PRESENTACIÓN	8
I. OBJETIVOS	12
II. CONTEXTO	13
III. JUSTIFICACIÓN	14
IV. MARCO CONCEPTUAL	16
Violencia contra las mujeres	16
Enfoque de Género	16
Enfoque Étnico - Racial	20
Enfoque Diferencial	21
Enfoque de Derechos Humanos	22
V. METODOLOGÍA	25
VI. MARCO NORMATIVO.	28
Normativa internacional	29
Normativa nacional	29
Congreso de Colombia	30
Normativa local	31
VII. EXPERIENCIAS DE OBSERVATORIOS	33
Experiencias Internacionales	33
España	33
México	38
Experiencias Nacionales	39
Experiencias locales	42
Santiago de Cali	42
VIII. UNA MIRADA ACTUAL A LOS OBSERVATORIOS LOCALES	43
Observatorio de Violencia Familiar y Sexual –OVFSX–	43
Observatorio Social de Occidente - OSO -	48
Observatorio de Educación - OEDU-	50
Observatorio de la Gestión Pública Municipal –OGP–	52
IX. DIAGNÓSTICO DE INDICADORES EN LOS OBSERVATORIOS LOCALES	56

	Pag.
X. ENFOQUES Y TEMAS EN LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	59
XI. LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	64
XII. LAS FUENTES DE INFORMACIÓN EN LOS OBSERVATORIOS DE CALI	66
XIII. LA INFORMACIÓN SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	73
Los Datos	73
Las Estadísticas	76
Los Indicadores	78
RECOMENDACIONES	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91
ANEXO: Cuadro de Fuentes de Información Oficiales para el Observatorio Social de Occidente -OSO-	94

Desde el año 2008, entre Colombia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID– se diseña y se pone en marcha una Estrategia de Igualdad de Género, cuyo objetivo general es: “Incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia a través de un acuerdo entre gobiernos”. Así, con base en los antecedentes que se venían gestando en la ciudad de Cali, AECID y la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali acuerdan la ejecución del Proyecto: *Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres en la Alcaldía de Cali: No Violencias Contra las Mujeres*, entre el 2011 y el 2013.

El Objetivo específico del Proyecto es: “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Para tales efectos, se crea una estructura organizativa y administrativa que permite potenciar el ejercicio técnico-político, a través de un conjunto de 18 Asistencias Técnicas. La tarea que asumen estas Asistencias, al trabajar de manera complementaria en diferentes frentes, es la de realizar avances en el campo académico-investigativo, en el trabajo de sensibilización dirigido a funcionarios y funcionarias, en campañas comunicativas dirigidas a la Ciudadanía, en el fortalecimiento a organizaciones de base, y en el desarrollo participativo de intervenciones intersectoriales.

Otro logro importante del Proyecto es dejar en funcionamiento una estructura organizativa conformada por servidores y servidoras públicas que, desde la institucionalidad, establezca espacios de interacción sinérgica entre el Movimiento de Mujeres, las organizaciones sociales, los organismos de control y la academia. Dichas organizaciones son: Comité de Seguimiento a la Ley 1257, Mesa Municipal de Mujeres Caleñas, Mesa Interinstitucional para la Erradicación de las Violencias Contra las Mujeres y la Mesa Técnica de Articulación de los Observatorios.

En el cumplimiento de los objetivos del proyecto, los documentos elaborados condensan los resultados de este proceso.

¿Qué contienen estos documentos y a quiénes se dirige?

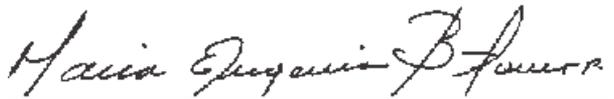
Los documentos describen la experiencia, analizan las problemáticas, proponen estrategias y aportan nuevos conocimientos en relación con los Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencias, pero sobretodo, estos manuales se convierten en herramientas aplicables al trabajo en las organizaciones no gubernamentales, instituciones y organizaciones de base que tienen a cargo la atención a las mujeres. Son también una fuente de consulta para las personas interesadas en la comprensión del fenómeno de violencias hacia las mujeres y en el enfoque de perspectiva de Género. Y se prestan como materiales para la actualización y apoyo a las organizaciones de base, al movimiento de mujeres, a la academia, y especialmente a la Administración Municipal y a los entes de control particularmente a sus funcionarias y funcionarios.

Los documentos en referencia, con su correspondiente versión en P.D.F., son los siguientes:

1. La Situación de las Mujeres Víctimas de Violencia en las Comisarías de Familia
2. Atención Intersectorial desde Instituciones Públicas
3. Guía de Transversalización de la Perspectiva de Género
4. Cuerpos Saberes y Voces: Escuelas Libres de Violencia de Género
5. Revisión del Sistema de Indicadores de los Observatorios para el Seguimiento de la Violencia contra las Mujeres
6. Ley 1257 y Derechos de las Mujeres: Una mirada a los procesos de calidad de la Alcaldía de Cali
7. Un camino de construcción entre lo público y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias: Balance de una experiencia en Cali.

8. Una Experiencia Significativa en la Travesía por la Construcción Colectiva de la No Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de Cali
9. Protocolos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género: Sector Salud, Acceso a la Justicia y Hogar de Acogida.

Para la Coordinación del Proyecto es motivo de alegría entregar a las Instituciones involucradas en el cumplimiento de la Ley 1257 en el Municipio de Santiago de Cali, este conjunto de textos que dejan la memoria viva de una apuesta sin precedentes en la Ciudad.



María Eugenia Betancur Pulgarín
Coordinadora Municipal
Proyecto de No Violencia Contra las Mujeres
Alcaldía de Santiago de Cali - AECID

Esta investigación, realizada entre mayo y octubre de 2012, es el resultado del Diagnóstico del Sistema de Indicadores para el seguimiento de la violencia contra las mujeres en Santiago de Cali, desde los enfoques de Género, Derechos Humanos, Étnico y Diferencial, en el marco del Proyecto: *Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali*, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Española –AECID–.

Dicho proyecto se articula en torno a cuatro componentes que contribuyen a la realización del objetivo de elevar las capacidades y recursos del municipio para la implementación de la Política Pública de Igualdad y la Ley 1257/2008 de Violencia de Género:

1. Fortalecimiento institucional de la Alcaldía para planificar, implementar y hacer seguimiento de la política pública de igualdad y al seguimiento de la Ley 1257/2008.
2. Mejorar la calidad en la atención y la prevención.
3. Ampliar el apoyo social y movilización para enfrentar las violencias contra las mujeres.
4. Componente transversal: Incorporación de evidencias en la planificación e intercambio de experiencias.

El presente diagnóstico: *Revisión del sistema de indicadores de los observatorios para el seguimiento de las Violencias Contra las Mujeres* se ha llevado a cabo desde el componente transversal (cuatro), buscando incluir evidencias sobre los contenidos de la Ley 1257 de 2008. Tales evidencias se analizan desde los datos, las estadísticas, y los indicadores, en función de los componentes de la Ley, es decir, en las responsabilidades de: Sensibilización, Atención, Protección y Sanción.

Forman parte del proceso, cuatro Observatorios del Municipio de Santiago de Cali: Observatorio de Violencia Familiar y Sexual –VFSX, adscrito a la Secretaría de Salud; Observatorio

Social de Occidente –OSO–, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad; Observatorio de Educación –OEDU–, adscrito a la Secretaría de Educación y el Observatorio de la Gestión Pública –OGP–.

La adscripción a una dependencia mayor define los objetivos y contenidos a observar por parte de cada unidad, representando para este Diagnóstico un elemento jerárquico de contexto, básico para la inclusión de contenidos de género, específicamente referidos a las Violencias contra las Mujeres. La dependencia jerárquica define entonces el orden o prioridad de la información para la toma de decisiones. En ese sentido se delimita la intervención para el Proyecto No Violencia, en dos aspectos:

- El conocimiento de la información general que cada Observatorio procesa y produce, respetando así la estructura jerárquica en la cual se adscribe cada Observatorio.
- La información a instalar sobre inclusión de las Violencia Contra las Mujeres, como parte de la responsabilidad estatal adquirida con la expedición de la Ley 1257 de 2008 y sus posteriores reglamentaciones y desarrollos.

Nos adentramos en estos Observatorios por ser los órganos encargados de diseñar, construir y mantener sistemas integrados de información e indicadores, sobre temas de interés para la ciudad de Santiago de Cali; es necesario entonces que a través de ellos se pueda: Uno, desarrollar y difundir instrumentos y procesos efectivos de una relectura de los contextos que afectan a las mujeres, ya sean indígenas, negras/afrodescendientes o mestizas. Y dos, ayudar al lanzamiento de planes de acción y políticas públicas locales encaminadas a erradicar las violencias hacia las mujeres, violencias cimentadas en todas las estructuras sociales patriarcales donde predomina el poder masculino, incluido el Estado. Por eso, es urgente que los observatorios tomen en consideración y procuren atención al modo como las diferentes problemáticas afectan tanto a los hombres como a las mujeres.

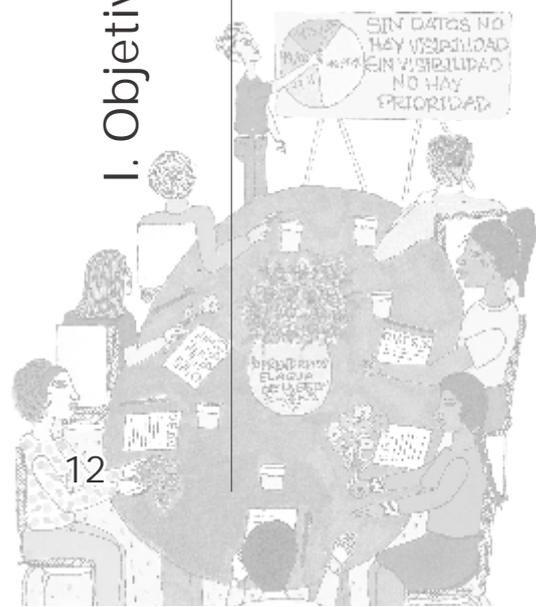
Como aspectos complementarios al diagnóstico para una ubicación contextual, se incluyen: Una definición y descripción de los Observatorios, teniendo en cuenta algunas experiencias de otros países y las experiencias de Colombia, las cuales se toman como referentes. Se ha agregado información descriptiva del Observatorio de la Gestión Pública –OGP–, el cual se vincula al finalizar la intervención. Se presentan también los referentes normativos que aportan contenidos necesarios para la identificación de indicadores y el seguimiento a la Ley 1257, como marco de aplicación y objetivo general del Proyecto.

Igualmente, el documento incluye una valoración sobre las mujeres víctimas o en situación de violencia, porque la intervención se inscribe desde los enfoques de DDHH de las mujeres, enfoque de género, el enfoque étnico/ racial y el enfoque diferencial, buscando darles el lugar que corresponde como sujetas de derechos a partir de la información que procesan los Observatorios, específicamente de las Bases de datos de las entidades responsables creadas y disponibles para tal fin.

Por último se ofrecen algunas conclusiones y recomendaciones para el quehacer de los Observatorios, en su carácter de instrumentos adscritos a las Secretarías y otras dependencias de la Administración Municipal.

I. Objetivos

1. Revisar desde la perspectiva de género la información que procesan los observatorios de la administración.
2. Organizar y clasificar la información que visibilice las Violencias contras las Mujeres, a partir del sistema de indicadores de los observatorios.
3. Difundir la información resultante de los análisis desarrollados en los observatorios de la administración municipal desde una perspectiva de género.
4. Diseñar o adecuar el sistema de indicadores que permita realizar monitoreo y seguimiento de las violencias contra las mujeres en el municipio de Cali.
5. Fortalecer el proceso de incidencia en la toma de decisiones y en la formulación de programas y proyectos de las dependencias que conforman el Comité Técnico Asesor.



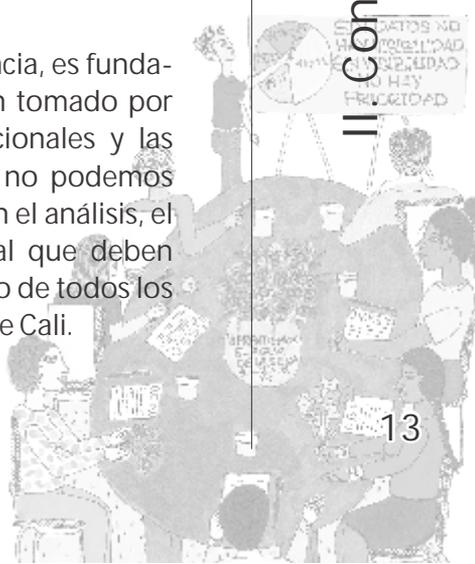
La situación de violencia contra las mujeres en Santiago de Cali, tiene antecedentes históricos en Colombia desde los años 70, gracias al protagonismo del Movimiento Social de Mujeres –MSM–. Pese a que su percepción y enfoque ha cambiado a partir de visibilizarla como un problema dentro del contexto público ya que, cualquiera que sea su forma, atenta contra la ciudadanía y la igualdad de oportunidades para ejercer los derechos y participar plenamente de la vida pública, se siguen presentando situaciones como las que reporta la Personería de Cali, revelando que durante el 2012 hubo 5.348 víctimas mujeres de violencia intrafamiliar, y se hicieron un total de 940 denuncias por delitos sexuales, lo que representa un 90 % del total de casos denunciados. De dichos casos, los actos sexuales y el acceso carnal abusivo con menores de 14 años fueron los más representativos.

En el Valle del Cauca el conflicto armado es un agravante de la situación de las mujeres. El 64% de las declaraciones recibidas por la Personería en el marco de la Ley de Víctimas corresponde a mujeres, de las cuales 1.100 son cabezas de hogar.

A causa del conflicto armado, entre enero y febrero la Personería ha recepcionado 296 declaraciones, de las cuales 65% corresponden a mujeres. Cifras como éstas, sustentan las violencias como el primer problema social y político de Colombia y el principal problema de Salud Pública que afecta a las mujeres.

Este cambio en la forma de enfocar la violencia, es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte del gobierno, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil, aunque no podemos negar que hace falta tanto en las cifras como en el análisis, el enfoque étnico/racial y el enfoque diferencial que deben tener los informes, no sólo de la Personería, sino de todos los despachos adscritos al municipio de Santiago de Cali.

II Contexto



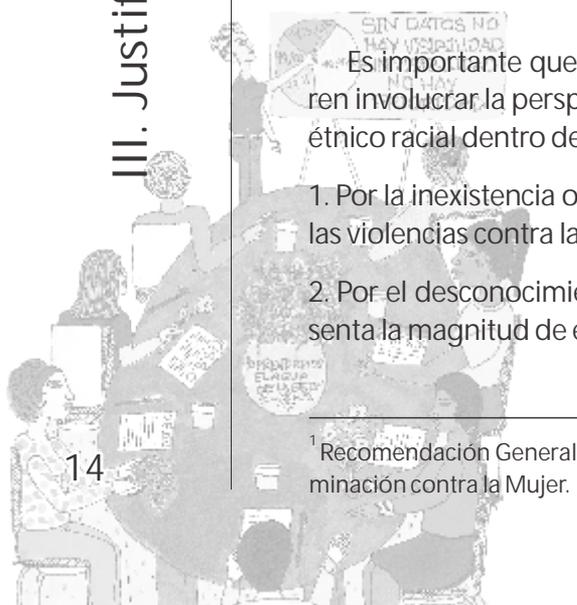
Los Observatorios como unidades de información encargadas de recopilar, analizar, interpretar y divulgar información veraz y actualizada sobre una o varias variables, deben hacerlo desde un enfoque de derechos traspasando el ámbito legal. Es decir, que la información arrojada debe ser una herramienta que contribuya a prevenir o atender la vulneración de los derechos contra las mujeres, ya sean éstas indígenas, negras/afrodescendientes o mestizas, no sólo en el seguimiento a políticas públicas e iniciativas privadas en los ámbitos municipales, departamentales, nacional o internacional, sino en la cotidianidad. Este aspecto puede favorecer las luchas por la eliminación de las causas estructurales que dan origen a las vulneraciones de los derechos de las mujeres.

Es claro que los derechos de las mujeres son derechos humanos, por lo tanto, las violencias contra las mujeres son una violación a los mismos y una forma de discriminación que impide gravemente el goce de sus derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.¹ Incluir en estos Observatorios la perspectiva de género, el enfoque étnico/racial y el enfoque diferencial, evita que las situaciones, necesidades e intereses de todas las mujeres pasen inadvertidas e impiden un tratamiento fragmentado de cualquier problemática, favoreciendo así las acciones políticas y democráticas de las administraciones públicas o privadas y de las luchas reivindicativas de los movimientos de mujeres.

Es importante que los Observatorios de la ciudad consideren involucrar la perspectiva de género, el enfoque diferencia y étnico racial dentro de sus indicadores por cuatro razones:

1. Por la inexistencia o una falta de datos representativos sobre las violencias contra las mujeres.
2. Por el desconocimiento sistemático y estadístico que representa la magnitud de estas violencias.

¹ Recomendación General N° 19 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer.



3. Porque las mujeres víctimas de estas violencias enfrentan grandes obstáculos para acceder a la justicia y protección:

4. Porque los datos confiables y seguros permiten el diseño de políticas claras que busquen eliminar las múltiples discriminaciones que viven las mujeres negras-afrodescendientes, indígenas y mestizas, ya sean homosexuales, intersexuales, heterosexuales, o transexuales.

La justificación de la intervención así como los resultados de la misma, están directamente referidos al reconocimiento social de las mujeres como sujetas de derechos; aspecto en el cual la ciudad de Santiago de Cali viene trabajando desde el año 2008 con la aprobación de la *Política Pública para las Mujeres de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020*. Este proceso social es la puerta para instalar la perspectiva de género, el enfoque étnico/racial y el enfoque diferencial en la Administración Municipal y, a través del Proyecto, esa perspectiva aplicada a la prevención y atención de las Violencias contra las Mujeres.

Consecuentemente, las Violencias contra las Mujeres son el contenido temático de la intervención a los Observatorios, específicamente referida a la revisión/diagnóstico de los indicadores de modo que sean útiles para la medición, y sobre todo para que la Administración Municipal disponga de datos, estadísticas, e indicadores pertinentes para la toma de decisiones, ajustadas tanto al Plan de Desarrollo Local, como a la Política Pública.

Los referentes conceptuales en la intervención son: la Perspectiva de género, la perspectiva étnica/racial, el enfoque diferencial y los DDHH de las Mujeres. A continuación se toman algunas de las características más relevantes de estos referentes en función de la pertinencia para el objetivo de la intervención.

Violencia contra las Mujeres

Según la Ley 1257 del 2008: *Se entienden como cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.*

Estas violencias se recrean *adoptando formas diversas, incluidos la violencia en el hogar, las violaciones, la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situación de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor, la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.*²

Aunque debemos anotar que aún permanecen y de manera muy sentida, las Violencias Estructurales que afectan a las mujeres como el Racismo, la Violencia Laboral o Económica y las Violencias múltiples que afectan a la población LGBTI según sus orientaciones sexuales e identidades de género.

Enfoque de Género

El concepto de Género, entonces, se refiere a la construcción social de las relaciones entre hombres y mujeres, aprendidas mediante el proceso de socialización, que cambian con el tiempo y que presentan una gran variedad entre las diversas culturas e incluso dentro de una misma cultura.

² Naciones Unidas. Mujer 2000. Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. NY. 5 – 9 junio de 2000. Nota informativa número 4.

*Es una categoría analítica imprescindible para comprender la desigualdad en ámbitos que se consideraron neutrales, como la familia, la educación o el mercado de trabajo y particularmente en el ámbito de la filosofía, la ciencia política y las ideas que inspiran los principios democráticos.*³

La mirada de los Observatorios sobre las Violencias contra las Mujeres, debe ampliarse y en sus caminos, búsquedas y retos incorporar la perspectiva de género como enfoque de análisis político de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que se apropia y somete el cuerpo y sexualidad de las mujeres controlando su libertad y autonomía. Adicionalmente permite evidenciar las violencias generadas en virtud de las orientaciones e identidades sexuales y empieza a plantear el sexo como una construcción social evidente, a través del reconocimiento de las personas transgénero e intersexuales que marcan nuevos retos éticos, tanto de contexto como de intervención en todo lo que llamamos Violencias basadas en el Género.

Desde la perspectiva de género, la intervención a los Observatorios hace relevancia a las siguientes características, de modo que en el contexto específico local sean útiles al quehacer de los mismos.

- La primera de esas características tiene que ver con la planeación y el desarrollo:

*La planeación no es simplemente un proceso técnico, sino que también es un proceso político: el logro de la equidad entre los géneros, precisa que se efectúe una redistribución de recursos y de poder, lo que requiere una negociación de intereses. Esto significa que la planeación debe estar apoyada en una metodología que considere la dimensión política de la negociación, como un asunto central.*⁴

³ CEPAL, División de Asuntos de Género, 2010.

⁴ Norma Lucía Bermúdez, Milena María Barco. *Pautas para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de la Alcaldía Santiago de Cali*. 2011.



Para los Observatorios, la relación: Planeación - Desarrollo, transversalizada por los enfoques de Género, étnico-racial y diferencial, debe ser un fundamento clave de inclusión de nuevos contenidos específicos, en este caso sobre Violencias contra las Mujeres. La importancia de la planeación y el desarrollo radica en el análisis institucional tanto del país como de la localidad en relación al tema de las Violencia contra las Mujeres; dado que si bien es un debate social de décadas, no lo es así en su institucionalización. Hay dos movimientos evidentes que requieren contextualizarse para su comprensión y trascendencia: Por lado, las dinámicas sociales que siempre serán vanguardistas y, del otro, las dinámicas institucionales que en Colombia han sido históricamente más obstaculizadoras que dinamizadoras y no por ello imposibles o excluyentes; el propósito entonces es articular e incidir.

Respecto a los niveles de planeación, como señala el DANE,⁵ existen instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de actividades, con un porcentaje superior al 83% en las entidades públicas lo que nos indica fortalezas en los procesos de planeación y una institucionalización de los mismos.⁶

El reto se encuentra en introducir el enfoque de género, étnico/racial, y diferencial en esos procesos que ya adelantan las entidades y en los sistemas de información y aumentar la coordinación nacional, intersectorial y territorial.

- La segunda característica hace referencia a la manera como operan las relaciones de género en los distintos ámbitos, identifica la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, evidencia cómo funcionan las consideraciones neutrales en cuanto a género en la administración y gestión pública y sus efectos para las mujeres. Esta característica sólo puede leerse desde el análisis de información que procesan los Observatorios, de los datos y su procesamiento.

⁵ DANE, 2012. Encuesta de ambiente y desempeño Institucional nacional – EDI. Resultados 2011 (Ref. 106)

⁶ Presidencia de la República de Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2012.

- La tercera característica es la división entre las esferas: la pública (asociada históricamente a lo político, lo económico y, en general, a actividades consideradas propiamente masculinas), en contraposición a la privada, referida al ámbito familiar, de lo doméstico y lo personal, considerado propiamente femenino; también se introducen para el análisis de los datos.

Esta asignación dicotómica de los espacios ha tenido graves consecuencias para las mujeres, ya que sirvió y ha estado en la base del diferente estatus jurídico que se les ha asignado en relación con los hombres en la sociedad: a estos se les reconoció como ciudadanos con plenos derechos para participar de las decisiones del Estado y en la vida pública, mientras que a las mujeres se las circunscribió a la esfera privada y, principalmente, al ámbito doméstico. Otro de los efectos negativos de esta distinción radica en que el trabajo relacionado con la esfera pública sea remunerado, pero no así el que se realiza en la esfera privada. A ello se agrega que el trabajo doméstico (ámbito de lo privado) recaiga mayoritariamente en las mujeres, no obstante desempeñen cada vez más actividades (políticas, organizativas y económicas) en el ámbito de lo público, lo que se traduce en dobles o triples jornadas de trabajo.⁷

- La cuarta característica desde la perspectiva de género, hace mención a la división entre trabajo productivo y trabajo reproductivo, elementos conceptuales que merecen especial atención, particularmente para el cruce de variables o datos en el Observatorio Social –OSO–.

El trabajo reproductivo comprende el desempeño de dos categorías fundamentales de actividades: las relacionadas con la reproducción biológica, es decir, la gestación, el parto y la lactancia de recién nacidos y nacidas y las que implican la reproducción social, es decir, todas las tareas necesarias para el mantenimiento del hogar y la reproducción del grupo familiar, incluidas la crianza, educación, alimentación, la atención y el cuidado de los miembros de la familia, como asimismo la transmisión de las costumbres y los valores del grupo social.

⁷ CEPAL, ídem.



Las actividades productivas son socialmente valoradas y otorgan estatus y poder a quienes las llevan a cabo. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las correspondientes al trabajo reproductivo, que no implican aporte económico y carecen de valor social. Como producto de las diferencias en el posicionamiento y valoración social que se asigna al trabajo productivo y reproductivo, las relaciones de género se constituyen en instrumentos de poder y dominación, principalmente de los hombres hacia las mujeres.⁸

Y se adiciona a este último factor de análisis de género, las situaciones que debe asumir la mujer cabeza de familia trabajadora por la necesidad de cubrir los gastos del hogar, situación que permite niveles de explotación o violación de derechos como: sumisión ante la autoridad, aceptación de labores tediosas, extensión de la jornada laboral y acoso sexual, entre otros, los cuales deben ser tipificados como violencia contra las mujeres, en el ámbito laboral y no se contemplan en los indicadores de los observatorios abordados en la presente intervención.

Enfoque Étnico – Racial

Indica la forma como estas violencias se expresan y afectan a las mujeres étnicamente racializadas (Negras e Indígenas) mostrando las condiciones estructurales de marginación y opresión más allá de las categorías de género. Y visibiliza estas otras identidades como riquezas no hegemónicas por su color de piel, por sus rasgos físicos o por su procedencia geográfica.

Las mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales deben considerarse desde dos ópticas: como individuos y como parte de una colectividad que las significa de forma particular. Al ser sujetos colectivos de derechos trascienden las razones individuales para ser merecedoras de atención particular, lo que no resta importancia a las demandas de atención

⁸ CEPAL, ídem.

*por motivos individuales de discriminación, opresión e invisibilización, y adquieren un carácter particular que diferencia sus demandas, de las realizadas por mujeres sin pertenencia a grupos étnico-raciales.*⁹

Entonces, la invitación es a que los Observatorios de Cali visibilicen, dentro de sus datos estadísticos y sus análisis situacionales, las condiciones actuales que viven tanto las mujeres negras como las mujeres indígenas, de manera que las políticas, los planes, programas y proyectos que se tracen desde la administración municipal, puedan ser reales y efectivos y respondan a sus necesidades específicas dentro de un marco de valoración y respeto cultural que proteja sus derechos, como personas y como mujeres.

Enfoque Diferencial

Implica visibilizar las minorías en el sentido de la diversidad, reafirmando que no existe la homogeneidad y que el sistema social no se basa en los criterios de la mayoría sino de las diferencias, visibiliza e incorpora las situaciones, necesidades e intereses reales, no sólo desde lo cuantitativo sino desde lo cualitativo. Es importante que los observatorios integren al enfoque de género, el análisis de la múltiples discriminaciones que aquejan a las mujeres que, en términos prácticos, es visibilizar cómo una mujer negra/afrodescendiente o indígena, empobrecida, lesbiana, en situación de desplazamiento y que esté viviendo en el oriente de la ciudad, vive mayores discriminaciones, que hacen que sus derechos como persona humana, sean violados completamente, lo que impide ver, no sólo las múltiples identidades y las potencialidades que tiene como ser humano, sino también, la forma como se

⁹ *Sistema de Indicadores Ana María Matamba*. Programa Integral contra Violencias de Género, Informe (2011). Este documento define y presenta un sistema de variables e indicadores de desarrollo con enfoque de derechos, género, étnico y sensitivo cultural en las áreas de educación, productividad y desarrollo económico, participación ciudadana y política y violencia basada en género para población afrocolombiana.

deben abordar las propuestas alternativas de la administración municipal que mejoren la calidad de vida para dicha personas.

Esta perspectiva de enfoque diferencial pretende visibilizar la heterogeneidad de las mujeres, no sólo desde el enfoque étnico (mujeres negras, indígenas o mestizas) sino teniendo en cuenta las implicaciones que comporta el cruce de dimensiones de su contexto social (económicas, sexuales, culturales) en términos de las múltiples discriminaciones y su relación con las Violencia contra las Mujeres. Bajo estas condiciones el cruce de dimensiones puede dar claves sobre la influencia de las construcciones sociales de género, en la adopción de comportamientos violentos en diferentes contextos. Además, puede aportar insumos a la administración pública para la construcción de políticas de intervención diferenciadas según las características de la población, incluyendo a población tradicionalmente marginalizada y estigmatizada como la población LGBTI.

La mirada de cruce de variables sexuales es importante ya que analiza y evidencia las violencias generadas en virtud de la orientación e identidad sexual, puesto que muchas veces estas opciones sexuales diversas se convierten en objeto de agresiones.

Enfoque de Derechos Humanos

Plantea el respeto a la dignidad humana y la creación de relaciones justas, libres y solidarias, promoviendo la construcción de sujetos y sujetas de derechos, enfatizando sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.

Los derechos humanos aportan a los enfoques diferencial, étnico - racial y de género un marco conceptual de carácter legal y universal, basado en las normas de derecho internacional y sus desarrollos a nivel nacional y local; por tanto la incorporación de estos enfoques es un deber establecido por dicho marco porque determinan las formas de dar vía a los principios de igualdad, participación y no discriminación de las mujeres.

El enfoque de los DDHH de las mujeres obedece al contexto de desarrollo del país a partir de la Constitución de 1991, cuando se inicia el camino de construcción de ciudadanía. Un camino continuo recorrido por el movimiento social de mujeres, instalando temas, debates y propuestas en la administración pública; tocando los problemas más agudos de los DDHH, evidenciado su violación, desconocimiento y no aplicación efectiva y diferencial para las mujeres; así como vinculando a las organizaciones de mujeres en la gestión municipal de modo que tengan la información suficiente para hacer seguimiento crítico y constructivo en la implementación de la Ley 1257/2008 como sujetas políticas en el nivel municipal.

La Constitución de 1991 definió a Colombia como un *Estado Social y Democrático de Derecho*, en ese sentido se ha intervenido evidenciando los avances y dificultades para el logro de igualdad de oportunidades y la superación de las discriminaciones, para las mujeres negras, indígenas o mestizas ya sean heterosexuales, homosexuales, transexuales o intersexuales de la ciudad de Cali.

Las mujeres tienen derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- *El derecho a la vida, una vida libre de violencias para las mujeres;*
- *El derecho a la igualdad;*
- *El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;*
- *El derecho a igual protección ante la ley;*
- *El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;*
- *El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;*

- *El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;*
- *El derecho a no ser sometida a tortura, ni otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*¹⁰

El enfoque de DDHH para las mujeres y particularmente desde los indicadores implica también la articulación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal para garantizar su ejercicio. En ese sentido, es importante tener claro que la intervención de los Observatorios se centra en aquellos derechos relativos a la Violencia contra las Mujeres y que es en Planeación Departamental y Municipal, donde se deben cumplir con todos los derechos de las mujeres.

El asumir los enfoques de: género, étnico – racial, diferencial y de derechos humanos, como la fuerza indispensable para la adecuada comprensión e identificación del problema de violencias basadas en el Género, garantiza decisiones y acciones que buscan la inclusión social, la equidad, promueven la dignidad humana y dan pie a avances en la superación de sus efectos y consecuencias.

Por lo tanto, es trascendental desagregar la información que visibilice e incorpore las situaciones, necesidades e intereses reales de las mujeres de Cali, desde lo cuantitativo y lo cualitativo. Y lo es, porque evidencia una mirada explicativa y alternativa de la realidad que se aleja de la visión hegemónica y patriarcal de los análisis con cifras frías. De igual manera, las propuestas que se conciban a través de los proyectos y planes de desarrollo, han de responder de manera real a las mujeres negras, indígenas y mestizas que habitan el territorio ya sean homosexuales, intersexuales, transexuales o heterosexuales.

Si se desea alcanzar calidad de vida y justicia social para la ciudad, es imprescindible la integración del enfoque de género, acompañado con el análisis de las múltiples discriminaciones que aquejan a las mujeres en sus diferencias.

¹⁰ Asamblea General de la ONU, 1993.

La presente intervención: *Diagnóstico del sistema de Indicadores para el seguimiento de la violencia contra las mujeres en Santiago de Cali, desde un enfoque de Género, Étnico - Racial, Derechos Humanos y Diferencial*, se enmarca dentro del tipo de una evaluación formativa y su finalidad es identificar la incorporación de dichos enfoques transversales en los indicadores de análisis de los observatorios priorizados, lo que contribuye al mejoramiento de la calidad en la recepción, trámite y análisis de la información suministrada.

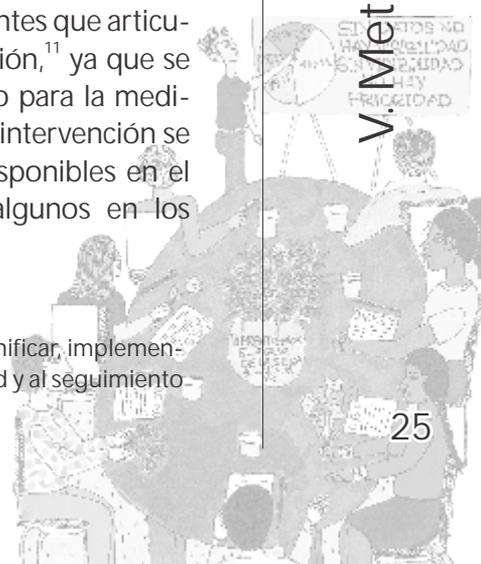
A partir de los resultados de la evaluación, se generan propuestas para fortalecer las capacidades de los Observatorios, de la Alcaldía Municipal y demás instituciones que reportan la información, con el fin de atender la diversidad étnica y cultural de la ciudad, bajo un enfoque que busque garantizar a los grupos étnicos el acceso pertinente y de calidad a los servicios estatales. El fortalecimiento de las instituciones ha de generar políticas que tiendan a disminuir y/o controlar los hechos y consecuencias de violencias contra las mujeres en la ciudad.

Para la recopilación de la información cuantitativa se parte técnicamente de la información secundaria que describe la cadena de información, es decir de las características de los datos, las estadísticas y los indicadores encontrados al momento de iniciar la intervención; así como las fuentes de información y la plataforma tecnológica sobre la cual opera cada Observatorio.

Se da prioridad a los dos primeros componentes que articulan el Proyecto marco de la presente intervención,¹¹ ya que se evidencia la carencia de indicadores de género para la medición de las Violencias contra las Mujeres. En la intervención se hace el estudio de indicadores semejantes, disponibles en el ámbito nacional, encontrando inicialmente algunos en los Objetivos del Milenio –ODM–.

¹¹ 1. Fortalecimiento institucional de la Alcaldía para planificar, implementar y hacer seguimiento de la política pública de igualdad y al seguimiento de la Ley 1257/2008.

2. Mejorar la calidad en la atención y la prevención.



Posteriormente se reciben los indicadores nacionales definidos del Observatorio para Asuntos de Género –OAG– para el Plan de Equidad, y se inicia su estudio, seleccionando veinticinco, los mismos que se incluyen como propuesta para adopción y trabajo desde los Observatorios locales.

El componente cualitativo de la información se lleva a cabo a través de la información primaria, originada en entrevistas, encuentros y reuniones para lo cual se constituye un Comité Técnico, integrado por dos representantes de cada Observatorio seleccionados desde el Proyecto. Con ellas y ellos se realizan reuniones quincenales de medio día y una agenda de trabajo conjunto para dar cumplimiento a las actividades ya citadas. Se planean las reuniones rotativas por cada Secretaría, buscando con ello ir tejiendo lazos de conocimiento e interacción hacia la construcción de identidades y acuerdos para el logro del objetivo de articulación entre los Observatorios.

Las reuniones constituyen el elemento más determinante de la metodología, pues implican confluencia física, compartir acumulados institucionales, construir nuevos conocimientos sobre la experiencia, y construir acuerdos de trabajo común, haciendo así seguimiento regular al desarrollo de la intervención.

Para la toma de decisiones de mayor trascendencia, se cuenta con la participación de personas responsables de cada Observatorio, así como de instancias de mayor jerarquía, tales como la Subdirección de Policía y Justicia, en la Secretaría de Gobierno, y la Coordinación de la Unidad de Epidemiología, en la Secretaría de Salud. De esta forma se busca cubrir los niveles políticos y técnicos.

La selección propuesta de indicadores del Observatorio para Asuntos de Género

–OAG–, es una directriz nacional de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de ahí su importancia como herramienta base para garantizar la sostenibilidad y análisis de género, posterior al cumplimiento del Proyecto.

El acumulado de los Observatorios, se recoge mediante entrevista con las personas responsables, lectura de información suministrada, una serie de reuniones concertadas y preparadas para construir nuevos contenidos buscando llegar colectivamente a la identificación de los indicadores pertinentes; sumando a esto el trabajo individual y permanente de análisis desde la asistencia técnica previo a cada reunión en el tiempo formal de la intervención en la que se desarrollan las siguientes actividades:

1. Revisión y valoración de experiencias nacionales e internacionales en la implementación de indicadores de seguimiento a la atención de las Violencias contra las Mujeres.
2. Revisión y valoración de los indicadores existentes en los Observatorios de la ciudad, a la luz de la ley 1257 de 2008 y los decretos que la reglamentan.
3. Análisis de las bases de datos de los observatorios, en función de sus desarrollos informacionales para la inclusión de la perspectiva de género.
4. Gestión y diseño de un aplicativo Web para la publicación de la Sala Situacional sobre las Violencia contra las Mujeres. o difusión de información en función de la incidencia para la toma de decisiones por parte de la administración municipal.
5. Conformación o elaboración de propuesta de creación de una Mesa Técnica de Articulación de los Observatorios locales.



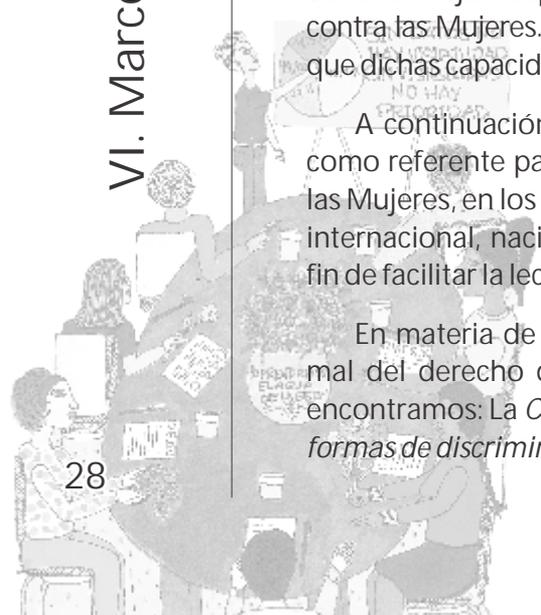
Tal y como se esboza en la Justificación, Colombia viene trascendiendo su marco normativo en materia de DDHH y particularmente de los derechos de las mujeres, en desarrollos posteriores a la Constitución de 1991. Los desarrollos normativos de orden internacional tienen relevancia, dado el contexto de conflicto social y político, histórico en el país, cuyos cambios apenas están vislumbrándose en la última década, con la suscripción de tratados internacionales.

Es importante observar cómo dichos desarrollos se desarticulan y desagregan de modo diferente, conforme a los contextos locales y las lógicas de control social y político; dificultando para el caso de las Violencias contra las Mujeres, las posibilidades y condiciones para el ejercicio de los derechos. Un sólo ejemplo de ello es la inconsistencia entre la Ley 1257 y su operativización mediante los Protocolos: mientras que el articulado de la Ley se puede leer desde el enfoque de DDHH, el Protocolo de Atención en Salud SIVIGILA, se elabora desde el enfoque “familista”. Este aspecto se retoma más adelante en el diagnóstico.

Las inconsistencias e incoherencias en la normativa hay que analizarlas como parte del contexto histórico y cultural; en ese sentido se ha buscado leerlas como una oportunidad local, teniendo en cuenta la capacidad institucional instalada para dar una mejor respuesta a la problemática de las Violencias contra las Mujeres. No obstante es importante tener presente que dichas capacidades son diferentes en cada Observatorio.

A continuación, se enuncia la normativa básica tomada como referente para la intervención sobre Violencias contra las Mujeres, en los Observatorios. Se presenta en los ámbitos: internacional, nacional y local, en orden cronológico con el fin de facilitar la lectura de los desarrollos normativos.

En materia de reconocimiento y protección jurídica formal del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, encontramos: La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* –CEDAW–, 1979 y su



Protocolo Facultativo, 1999, así como la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, llamada Convención de Belem do Pará, 1994.

Normativa Internacional

- Resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993. Declaración sobre La Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Asamblea General ONU.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). OEA, sesión 24º. 9 de junio de 1994.
- Declaración y plataforma de acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, septiembre 4 al 15 de 1995. ONU
- Resolución 1325 de 31 de octubre de 2000. Mantenimiento de la Paz y la Seguridad. Consejo de Seguridad de ONU, sesión 4213ª.
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración de Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001,
- Resolución 1888 de 30 de septiembre de 2009. Violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Consejo de Seguridad de ONU, sesión 6195ª.

Normativa Nacional

- Ley 248 de 1995 aprueba la convención Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996 por la cual se desarrolla el artículo 42 de la constitución política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Esta ley es una de las primeras medidas formuladas desde el ámbito público para resolver problemas del ámbito privado, a través de un tratamiento integral de las diferentes modalidades de vio-

violencia en la familia, a efecto de asegurar a esta su armonía y unidad. (Motivación ley 294 de 1996).

- Ley 823 de julio 10 de 2003. Por la cual se dictan Normas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Congreso de Colombia.
- Ley 1146 de 2007 prevención y atención integral de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1257 de 4 de diciembre de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Auto 092 para la adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado
- Ley 1438 de 2011, Reforma del Sistema de Seguridad Social en Salud. Art 29: Atención terapéutica especializada a las niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual, en el proceso de restablecimiento de derechos.
- Ley 1482 de 30 de Noviembre del 2011 "Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones." Para garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Congreso de Colombia

- CONPES Social No 161 Marzo 12 de 2013, Política Pública Nacional de Equidad de Género y de Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, a través del cual se unen fuerzas para garantizar atención integral a las mujeres colombianas, destacando su importante aporte al desarrollo económico, cultural y social del país.

- Documento CONPES social No. 140 de 28 de marzo de 2011- Modificación a CONPES Social 91 de 14 de Junio 2005: "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio - 2015". Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación.
- Decreto 4796 de 20 de diciembre de 2011. Reglamentación parcial. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 4798 de 20 de diciembre de 2011. Reglamentación parcial. Ministerio de Educación.
- Decreto 4799 de 20 de diciembre de 2011. Reglamentación Ley 1257 de 2008 y parcial de las Leyes 294 de 1996 y 575 de 2000. Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Decreto 4463 de 25 de noviembre de 2011. Ministerio del Trabajo
- Directiva 001 de 26 de enero de 2012. Evaluación de Políticas Públicas en Materia de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. La inclusión de los derechos de las Mujeres y los derechos de la familia en el Plan de Desarrollo 2012-2015. Elaboración y Remisión del Plan debidamente aprobado. Procuraduría General de la Nación.
- Directiva 002 de 26 de enero de 2012. Deber de Sujeción a los requisitos de Ley en el Nombramiento de los Comisarios y las Comisarias de familia. Procuraduría General de la Nación.
- Resolución 0459 de 6 de marzo de 2012. Por la cual se Adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Ministerio de Salud y Protección Social.

Normativa Local

- Acuerdo Municipal 292 de 22 de julio 2010. Por el cual se adopta la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Cali y se adoptan otras disposiciones, 2010 – 2020. Concejo Santiago de Cali.



- Acuerdo municipal 0326 de 19 de julio de 2012. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 – 2015 “Calidá, una ciudad para todos”. Concejo Santiago de Cali.

Es importante señalar que toda esta normatividad nacional e internacional, establece responsabilidades a los Observatorios locales como mecanismos de seguimiento a las políticas públicas, a los planes y los programas de la ciudad, con el fin de dar a conocer el impacto diferenciado que tienen los problemas y alternativas, pero también con el ánimo de sugerir recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones que existen no solo entre hombres y mujeres, sino aquellas discriminaciones que excluyen a las mujeres étnicamente racializadas ya sean estas heterosexuales, homosexuales o intersexuales.

Experiencia Internacionales

Para el Diagnóstico e intervención de los Observatorios locales en Santiago de Cali, se identificaron algunas experiencias similares en el ámbito internacional. Similares hace referencia al tema de las Violencias contra las Mujeres; al respecto se toman aquí como referentes: dos observatorios de España: El *Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*, promovido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el *Observatorio de la Violencia de Género*, de la Fundación Mujeres; y también se valida como pertinente una experiencia de México: El *Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio-OCNF-*.

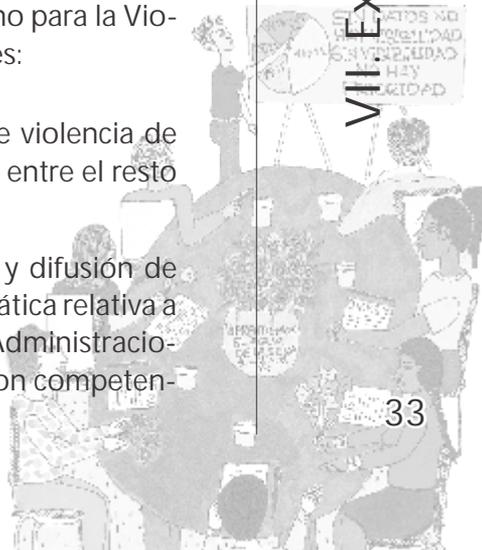
España

Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer:

Se destaca precisamente por su carácter Estatal, como entidad rectora de orden nacional, La importancia del carácter Estatal radica en la responsabilidad de los Estados para la garantía del ejercicio de derechos, en este caso de los DDHH de las Mujeres, y su articulación con la sociedad civil, en la atención y seguimiento a la problemática.

Este observatorio fue creado por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre. Es un órgano colegiado interministerial, adscrito a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y tiene las siguientes funciones:

- a. Colaborar institucionalmente en materia de violencia de género, así como promover la colaboración entre el resto de instituciones implicadas.
- b. Actuar como órgano de recogida, análisis y difusión de información periódica, homogénea y sistemática relativa a la Violencia de Género, procedente de las Administraciones Públicas, de otros órganos del Estado con competencias en esta materia y de entidades privadas.



- c. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con la violencia de género.
- d. Recabar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha por las Administraciones Públicas, así como por entidades privadas, para prevenir, detectar y erradicar la violencia de género.
- e. Evaluar el impacto de las políticas y medidas que se desarrollen con el fin de erradicar la violencia de género y paliar sus efectos.
- f. Elaborar informes y estudios sobre la violencia de género, con el fin de conseguir un diagnóstico lo más preciso posible sobre este fenómeno social.
- g. Asesorar a las Administraciones Públicas y demás instituciones implicadas, en materia de violencia de género, así como constituir un foro de intercambio y comunicación entre organismos públicos y la sociedad.
- h. Realizar propuestas de actuación, en distintos ámbitos, tendentes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y a mejorar la situación de las mujeres víctimas de la misma, así como el seguimiento de estas propuestas.
- i. Participar y mantener relaciones con instituciones internacionales similares, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- j. Elaborar, difundir y remitir al Gobierno y a las comunidades autónomas, anualmente, un informe sobre la evolución de la violencia ejercida sobre las mujeres, con determinación de los tipos penales que se hayan aplicado y de la efectividad de las medidas acordadas.
- k. Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

El observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer tiene la siguiente composición, en la que velará por la paridad entre mujeres y hombres:

a. Presidencia.

b. Vicepresidencia primera.

c. Vicepresidencia segunda.

d. Doce Vocales:

Seis en representación de las Administraciones públicas

Otros seis en representación de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, estableciéndose un régimen de rotación bianual entre estas últimas con el fin de posibilitar la participación de todas ellas.

e. Una persona en representación de la Federación de Municipios y Provincias.

f. La persona titular del cargo de Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, en representación de la Fiscalía General del Estado.

g. Una persona en representación del Consejo General del Poder Judicial que, a su vez, sea vocal del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género.

h. Trece vocales en representación de los agentes sociales, organizaciones y asociaciones cívicas, distribuidas de la siguiente forma:

Cinco vocales en representación de las organizaciones de mujeres de ámbito estatal que trabajen en materia de violencia de género: Fundación Mujeres, Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, federación de Mujeres Progresistas y Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales, propuestas, una persona, de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, y otra persona, de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

Dos vocales en representación de los sindicatos más representativos, a propuesta de los mismos: Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Una persona en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal: Federación UNAE.

Tres vocales en representación de las organizaciones no gubernamentales: uno en representación de la Cruz Roja Española; uno de las organizaciones que actúan en el área de personas con discapacidad, CERMI, y, uno de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración.

i. Dos personas expertas en materia de violencia de género, designadas por la Presidencia del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

De la dinámica que se puede establecer, producto de detallar su conformación y responsabilidad, se destaca los diferentes sectores e instituciones públicas y privadas que lo conforman, lo que hace evidente el marco de acción y efectos de la Violencias Contra las Mujeres en la sociedad y siendo necesario que con la participación directa de todos los sectores sociales se canalicen esfuerzos para su erradicación.

La interinstitucionalidad permite que la plataforma o sistema que recoja la información sea incluyente, en sus variables a todos los sectores y por tanto el análisis cuente con diferentes puntos de vista y de igual manera se presente la información al Estado para que con sus insumos adopte políticas contra las Violencias hacia las Mujeres y haya un grupo que desde sus diversos intereses haga el seguimiento a éstas.

Observatorio de la violencia de género:

A diferencia del anterior, este Observatorio de la Fundación Mujeres, es de carácter privado, con presencia en cinco Delegaciones: Madrid, Andalucía, Extremadura, Asturias y Galicia, el cual está articulado al Observatorio Estatal.

La Fundación Mujeres es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que trabaja en la puesta en marcha de proyectos de intervención, en los diferentes ámbitos de la participación social, política, económica y cultural, con el objetivo de lograr que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva.

En el marco de los avances en los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades que se han venido produciendo en las últimas décadas, la Fundación Mujeres surge como iniciativa de un grupo de mujeres feministas que quisieron contribuir al fortalecimiento de la igualdad de oportunidades dentro de la sociedad civil y el tercer sector. Desde su creación, el equipo de dirección y técnico de esta organización ha pretendido ofrecer propuestas viables y especializadas de intervención, capaces de trasladar a la vida cotidiana de los hombres y las mujeres, los avances legislativos en materia de igualdad.

Dentro de sus proyectos de intervención, uno de sus objetivos fundacionales es la intervención a favor de la prevención y erradicación de la violencia de género, a través de fomentar el conocimiento social de esta realidad y difundir a la opinión pública los datos obtenidos, estudios y actuaciones contra la violencia ejercida sobre las mujeres.

De este modo en el año 2005 surge el Observatorio de la Violencia de Género, experiencia de la sociedad civil que Fundación Mujeres, a través de un seguimiento diario, recopila y selecciona información sobre el fenómeno de la violencia de género en los medios de comunicación. Se recogen noticias, opiniones, documentos, actuaciones contra la violencia, informes y estudios clasificados por ámbitos de actuación (España, Europa, América Latina), por entidades que los llevan a cabo (Observatorios, ONU) o por tipos de violencia (Explotación sexual, Violencias por honor, etc.)

El Observatorio cuenta además con una Base de Datos de Buenas Prácticas, que es una página web que recopila datos, y que pretende ser un instrumento de consulta ya que recoge la legislación vigente, programas y servicios, que han demostrado su eficacia, tanto dentro y fuera de España.

A través de este espacio, puede realizar un recorrido a lo largo de diferentes modalidades de intervención, desde la prevención y sensibilización hasta la coordinación de servicios y la evaluación, pasando por la atención directa a las víctimas en sus diferentes modalidades.

Es una Base de Datos viva en la que se puede participar, aportando información sobre aquellas iniciativas de intervención que desde su ámbito de actuación hayan obtenido buenos resultados.

México¹²

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio –OCNF–

Este observatorio, es una alianza constituida por 49 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 21 Estados de la República mexicana, y el Distrito Federal.

Su objetivo principal es monitorear y exigir rendición de cuentas a las instituciones a cargo de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y el feminicidio, a través de acciones como:

- a. Documentación de asesinatos de mujeres para la construcción de patrones que contribuyan a la clasificación de asesinatos feminicidas.
- b. Revisión diaria de notas de prensa en todos los Estados en donde tiene presencia el OCNF para llevar el pulso de la violencia contra las mujeres y así emprender acciones de denuncia.
- c. Solicitar información a las Procuradurías estatales a través de las Leyes de transparencia, Federal y de los Estados en donde tienen presencia.

¹² México posee varios Observatorios que tienen como asunto las violencias en contra de las mujeres, entre ellos: *El Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia. El Observatorio Ciudadano contra la Violencia hacia las Mujeres. El Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez.*

d. Asimismo, monitorea la instrumentación de la "*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*" y promueve su armonización e instrumentación ante legislaturas y autoridades estatales.

Sus fuentes de información son:

- Notas hemerográficas.
- Partes policíacos
- Denuncias ciudadanas y de familiares de víctimas de feminicidio.
- Reportes estadísticos de las Procuradurías estatales, obtenidas a través de peticiones sustentadas en la "*Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*", y de las Leyes de transparencia de cada una de las entidades de la República Mexicana.¹³

Experiencias Nacionales

En Colombia, una entidad de carácter Estatal, es el *Observatorio Nacional de Asuntos de Género –OAG–* (creado por Ley 1009 de 2006), adscrito a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.¹⁴

El *OAG* es un mecanismo de seguimiento desde la perspectiva de género al cumplimiento de normas nacionales e

¹³ Observatoriofeminicidio.blogspot.com

¹⁴ En 1990 se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, con el objetivo de dar cumplimiento a la CEDAW y a otros compromisos internacionales, también como respuesta al movimiento social de mujeres de Colombia. En Julio de 1995 mediante la Ley 188, se crea la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres. En diferentes Ministerios y entidades descentralizadas se crean otras instancias para promover la aplicación de las políticas dirigidas a las mujeres, muchas de las cuales no funcionan en la actualidad. En junio de 1999, el Decreto 1182, establece la transformación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. En septiembre de 2010 es ratificada como Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer–ACPEM–. Fuente: <http://www.equidadmujer.gov.co/Consejeria/Paginas/Antecedentes-institucionales.aspx>. [En línea]. Consulta. 15/09/2012.

internacionales vigentes relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género, y a políticas públicas, planes y programas a fin de conocer el impacto diferenciado que tienen sobre hombres y mujeres, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el país.

Objetivos del OAG:

- Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia, de acuerdo a los ejes temáticos escogidos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Estadístico, normativo, jurisprudencial y administrativo (políticas, planes y programas).
- Divulgar a nivel internacional, nacional y territorial la información recogida y generada por el Observatorio de Asuntos de Género.
- Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en Colombia y de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el país"

Para efectos de este Diagnóstico, es importante destacar que el Observatorio Nacional de Asuntos de Género como su denominación lo indica, dedica su atención a los "asuntos de género", siendo la Violencia contra las Mujeres uno de los asuntos de género, el cual desde la planeación constituye un Eje temático: *"Prevención de violencia contra las Mujeres"* de los seis Ejes definidos¹⁵ (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2010); de otro lado es importante considerar su reciente historia y trayectoria en el país.

¹⁵ Ejes temáticos de Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a) Prevención de violencia contra las Mujeres. b) Participación de la Mujer en el mercado laboral. c) Participación política de las Mujeres. d) Mecanismos de seguimiento e investigación. e) Fortalecimiento institucional. f) Salud sexual y reproductiva.

Como entidades de carácter privado, existen en Bogotá dos Observatorios, adscritos a ONG's: el de *Sisma Mujer* creado en el año 2002, cuyo tema está dedicado a la Violencia socio-política contra las mujeres en el marco del Conflicto Armado, y está articulado a la *Mesa Nacional de Trabajo "Mujer y Conflicto Armado"*, instancia de la sociedad civil que hace seguimiento desde el año 2000, y produce un Informe semestral. Y el *Observatorio sobre Justicia de Género*, adscrito al Centro Regional de Derechos Humanos y *Justicia de Género "Humanas Colombia"*, el cual produce principalmente investigaciones en el tema a otros compromisos de orden internacional, y como respuesta a solicitudes del movimiento social de mujeres de Colombia.

De las experiencias internacionales, la de España tiene relevancia para Santiago de Cali, en lo que respecta al objetivo de institucionalización, por cuanto es el Estado el garante de los DDHH para las mujeres, y la sociedad civil, un actor veedor y dinamizador de estos procesos.

Adicionalmente es importante resaltar de estos Observatorios la interinstitucionalidad en la conformación de su Junta Directiva e instancia administrativa, garantizando que los enfoques planteados cobijen la representación de los diferentes actores de las violencias contra las mujeres, incluyendo para el caso colombiano, a la academia, cuyo elemento es importante para nuestro país.

Con respecto a la experiencia de México, es importante para los Observatorios de la ciudad que incluyan dentro de sus objetivos el monitoreo y la rendición de cuentas por parte de los entes competentes en Violencias de Género, elemento importante no sólo para ayudar a prevenir y sancionar los diferentes tipos de violencias, sino para aprender a documentar los feminicidios en sus diversas expresiones (políticos, económicos, culturales, etc.) y especialmente en lo que a ruta de atención de Violencias basada en el Género se refiere, ya que muchas veces la documentación de estos casos, ayuda de alguna manera a evitar nuevos hechos y muertes violentas.

Experiencias Locales

Santiago de Cali

Si se tiene en cuenta las experiencias internacionales citadas, así como las nacionales, para el seguimiento a las Violencias contra las Mujeres en Colombia, hay que reconocer en la ciudad de Santiago de Cali, un acumulado experiencial significativo e importante de potenciar y proyectar para otras ciudades y para el asunto de las Violencias, por las siguientes razones:

- a. Su carácter estatal les permite obtener información directa de las entidades responsables y de dar cumplimiento a la Ley.
- b. Los contenidos específicos que procesa en relación a las violencias en contra de las mujeres, particularmente el OVFSX (Observatorio Violencia Familiar y Sexual).
- c. La relación con Fuentes de información estatal, como garantía de pertinencia y coherencia para el ejercicio de derechos ciudadanos. En el caso del OVFSX a través de los Comités de Vigilancia Epidemiológica –COVES–, y en el caso del OSO a través del Comité de “Muertes Violentas”, que reúne semanalmente a instancias como: Policía, Fiscalía, Medicina Legal, entre otras.
- d. Los datos, estadísticas y reportes producidos porque podrían ser insumo para la toma de decisiones.

La articulación de estos Observatorios de la administración municipal es una oportunidad para potenciar su desarrollo y un avance para el Proyecto. De tal manera que la respuesta estatal al seguimiento de esta problemática requiere que contenga información estadística veraz, oportuna, diferenciada e integrada sobre el comportamiento de las violencias en contra de las mujeres en Santiago de Cali, con proyección hacia la sociedad civil, vinculando en particular algunas ONGs. de mujeres profesionales y con trayectoria en la atención a mujeres víctimas o en situación de violencia.

Observatorio de Violencia Familiar y Sexual –OVFSX–

El Observatorio de Violencia Familiar y Sexual –OVFSX– de Santiago de Cali, es el resultado del proceso de intervención institucional desde la Unidad de Epidemiología y Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública Municipal a las problemáticas de maltrato infantil. Inicia su labor en este tema desde 1999 orientado a la Vigilancia Epidemiológica. En su evolución supera el enfoque sobre maltrato infantil ampliándolo hacia la violencia intrafamiliar y como tal comienza a funcionar en el año 2002 con el respaldo de la Política Haz Paz. Actualmente, la Política Pública de Convivencia Familiar de Santiago de Cali (Acuerdo 0231 de 2007) lo incluye en los programas de Diagnóstico (Plan de Investigación/Formación) y de Detección y Vigilancia de la Violencia Familiar (Plan de Atención Integral).

Los sectores e instituciones (Unidades de Notificación) participantes del Observatorio de Violencia Familiar y Sexual son:

- Protección: Los Centros Zonales del ICBF, y las Comisarías de Familia-
- Salud: Las Empresas Sociales del Estado –ESE– y Empresas Promotoras de Salud –EPS--
- Justicia: Los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar –CAVIF– y los Centros de Atención a la Violencia Sexual –CAIVAS–.

Además de las instituciones señaladas, el OVFSX funciona articulado al Observatorio Social de Occidente, de la Alcaldía, y en colaboración con las Redes de Promoción del Buen Trato, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (Eje Familia), y el grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal.

Sus Objetivos, desde el año 2004, definidos con base en las Políticas nacionales: “Haz Paz” (ICBF, 2002) y “Convivencia Familiar” (Espinosa, Protocolo de Vigilancia de la Violencia Familiar, 2010), son:

1. Consolidar un sistema de información inter-sectorial en violencia familiar y sexual, en el municipio de Santiago de Cali. Este objetivo se cumple a través de la información mensual aportada por las Unidades Notificadoras a través de medio magnético o físico. El Observatorio de Violencia Familiar y Sexual, actualiza la base de datos, verifica- depura- almacena y resguarda la información; adelanta procesos de control de calidad; y lidera encuentros bimensuales con las Unidades Notificadoras para evaluación y seguimiento de los procesos informativos. El instrumento utilizado es la ficha epidemiológica de violencia familiar y sexual, que cuenta con un software en ACCES.
2. Implementar un sistema de vigilancia en salud pública sobre violencias familiar y sexual, de carácter inter-sectorial. El sistema de información del Observatorio de Violencia Familiar y Sexual, está en proceso de articulación al SIVIGILA municipal: Los Comités de Vigilancia Epidemiológica –COVE– de las Empresas Sociales del Estado adelantan análisis de la información, y sus equipos de salud mental realizan estudios de caso mensualmente con la finalidad de mejorar los procesos de atención sectorial e intersectorial de los casos.
3. Propiciar la investigación y análisis de información sobre violencias familiar y sexual en el municipio. El Observatorio de Violencia Familiar, pertenece al grupo de investigación del Observatorio Social de Occidente inscrito a Colciencias. Prioriza temas de investigación dirigidos a tesis de diferentes universidades y apoya estudios estudiantiles en todos los niveles. Durante el 2009 lideró la formulación de un proyecto para la Gestión de la Calidad de la Atención Intersectorial a la Violencia Sexual en la Zona de Ladera de Cali.
4. Orientar las intervenciones sectoriales e inter-sectoriales que se adelantan en el municipio en el tema de violencia familiar y sexual. El Observatorio de Violencia Familiar y Sexual participa de diferentes instancias municipales como el Comité de Infancia y Familia –CMIF–, el Comité Coordinador de las Redes de Promoción del Buen Trato –CCRPBT–,

y el Comité de Atención Integral a la Violencia Sexual de la Casa de Justicia de Siloé, a través de los cuales propicia investigaciones y promueve acciones que favorezcan la convivencia familiar enmarcadas en la Política Pública. Además el Observatorio de Violencia Familiar y Sexual adelanta informes periódicos dirigidos a instancias donde se toman decisiones.

Para el Diagnóstico de esta experiencia se destaca el trabajo inter-sectorial porque dota al Observatorio de nuevas herramientas como las Fichas de Notificación, y muestra ser una estrategia de intervención social válida.

Es una iniciativa municipal de carácter intersectorial, que funciona en el área de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública Municipal, en cuyo funcionamiento participan instituciones públicas y privadas que aportan mensualmente información sobre los casos atendidos de violencia familiar y sexual; o sea que la información que consolida y difunde el Observatorio de Violencia Familiar y Sexual, responde a la demanda de ayuda institucional que hacen las personas que sufren estos tipos de violencia.

El Observatorio participa de diferentes instancias municipales como el Comité de Infancia y Familia CMIF, el Comité Coordinador de las Redes de Promoción del Buen Trato (CC-RPBT), y el Comité de Atención Integral a la Violencia Sexual de la Casa de Justicia de Siloé, a través de los cuales propicia investigaciones y promueve acciones que favorezcan la convivencia familiar enmarcadas en la Política Pública. Además este Observatorio adelanta informes periódicos dirigidos a instancias donde se toman decisiones.¹⁶

El Observatorio de Violencia Familiar y Sexual –OVFSX– se consolida como una experiencia intersectorial desde su nacimiento, a pesar de que sólo recientemente (año 2010) entra a formar parte del Sistema de Vigilancia Epidemiológico Nacional (SIVIGILA) gracias a los lineamientos que desde ese año, dispuso el Ministerio de la Protección Social; lineamientos que incluyeron por primera vez los temas de Violencia

¹⁶ Alcaldía Municipal Santiago de Cali, 2012.



Contra las Mujeres, Violencia Sexual y Violencia Intrafamiliar como parte del SIVIGILA nacional.

El OVFSX, desde el año 2008 viene registrando no sólo la violencia familiar, sino también la violencia sexual. Las experiencias de registro y análisis de información adelantada por el Observatorio entre los años 2002 y 2010, sirven de insumo para la estructuración del Sistema de Vigilancia a nivel nacional.

La ficha de notificación en la que registraban los datos las instituciones adscritas al Observatorio antes del 2010, y que es producto de la construcción colectiva de las mismas, sufre algunas transformaciones a partir de los lineamientos nacionales. Actualmente se cuenta con una ficha que si bien está más estructurada técnicamente en las "Categorías", hay que analizar su simplificación, como una limitante negativa para la ciudad de Santiago de Cali, en tanto reduce el seguimiento al Sector Salud y la inter-sectorialidad, logro local desde la Secretaria de Salud Municipal entre 2003-2008. Esta limitación se expresa principalmente en la eliminación de: los detalles del Sistema de Seguridad Social (Contributivo, Subsidiado, Vinculado, Particular, Sin dato), la identificación de la Entidad y la Fecha de Atención.

En contenidos de género, la ficha precisa y amplía las Variables contemplando más aspectos, se puede decir que cumple con los contenidos fijados por la Ley, más no con las Reglamentaciones posteriores, como tampoco incluye variables que permitan el análisis desde el enfoque étnico-racial y diferencial.

El Observatorio cuenta con un software (ACCES) que incluye variables de Ficha concertadas con los funcionarios y funcionarias de los sectores de salud, protección, y justicia (años anteriores); y a partir del año 2012 con variables de la Ficha SIVIGILA INS875:

- Naturaleza de la Violencia: Es una categoría que sustituye el "Tipo de Maltrato" (fichas 2003, 2008), se amplía y precisa en

algunas variables (incluyendo todas las de la Ley 1257): Privación y Negligencia, agrega además del “Abuso Sexual”, el Asalto Sexual, la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el Turismo sexual, la Pornografía con niños, niñas y adolescentes, y la Trata de personas para explotación sexual. Elimina la Variable: Impedimentos al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y mutilación genital femenina aspectos importantes de los Derechos Sexuales Reproductivos (DDSSRR); la “Intolerancia a la población homosexual, bisexual y transgénero”, fue agrupada como LGBTI.

Datos de la víctima: Se divide en cuatro (4) aspectos o subcategorías: Escolaridad, Factor de Vulnerabilidad, a cuya Categoría agrega 25 (veinticinco) nuevas variables, que pretenden ampliar las posibilidades de análisis social y político de la problemática. Se incluye como variable: Antecedentes, limitada a los últimos tres (3) meses, y Presencia de alcohol u otra sustancia. Se elimina la Edad de la víctima, así como su ubicación geográfica.

Tipo de agresor: Edad, Sexo, Ocupación, Escolaridad, Familiaridad o Parentesco: se agregan 10 (diez) nuevos tipos posibles de relación, como Variables. Personas NO familiares, con 8 (ocho) posibles vínculos. También se incluye la “Procedencia” organizativa o Grupo, la cual tiene 10 (diez) posibles formas o variables. Al igual que para la víctima, en este ítem se agrega la Presencia de alcohol u otra sustancia. La opción de registro de agresores hasta 3 (tres), desaparece en esta Ficha (SIVIGILA). Así definida se limita el análisis para las evidencias sobre “múltiples violencias” desde un mismo agresor.

Datos del hecho:¹⁷ Se agregan como Categorías: Armas y mecanismos de agresión, Otros mecanismos, Fecha, Escenario, Zona de conflicto, y Sector que notifica. En la primera se establecen 12 (doce) Variables. En la segunda se definen 3 (tres) Variables.

¹⁷ Esta variable permite articulación con las Bases de datos del Observatorio Social de Occidente.

En la tercera, se incluye la fecha y hora del hecho [no la de atención al caso], y para el Escenario se establecen 6 (seis) Variables.

Y como parte final contempla un aparte de “Acciones en salud pública: Se incluyen las que estaban en la Ficha 2010 más un campo como Recomendación de protección, y otro: “Amerita trabajo de campo”. Las opciones de atención con: Vacunación Hepatitis B (Se puede más de 72 horas), Exámenes de Laboratorio (Se puede más de 72 horas), no se incluyen.

Observatorio Social de Occidente –OSO–

El Observatorio Social de Occidente –OSO– de Santiago de Cali, también de carácter Estatal, está adscrito a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, es un resultado de la estrategia de medición de la violencia en Cali (1996), la formulación del Programa Nacional Desarrollo, Seguridad y PAZ

–DESEPAZ–¹⁸ (1993), y la Oficina de Epidemiología de la Violencia, donde se instauró el Comité Interinstitucional para la validación de la información de los eventos de violencia. En el desarrollo de este Observatorio es importante dar relevancia al trabajo conjunto con el Observatorio de Violencia Familiar, adscrito a la Secretaria de Salud Municipal, porque ha permitido compartir las formas de trabajo y acordar mecanismos de intercambio de información, así como apoyo mutuo en investigaciones locales; aspectos que son un antecedente importante para el avance hoy hacia una articulación más formal.

Dentro de su accionar busca aportar a la comprensión de la violencia, la convivencia y su dinámica social en Santiago de Cali, proporcionando de manera periódica información confiable

¹⁸ El programa tuvo como principios orientadores: la multi-causalidad, la investigación, la prevención, la participación, la tolerancia y la equidad, elementos que se consideraron claves al momento de intervenir y prevenir la violencia. Fuente: Guerrero R. Programa Desarrollo, Seguridad y Paz, DESEPAZ de la Ciudad de Cali. Recuperado 17/02/2011 de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=362232>

adecuada y oportuna para que las autoridades competentes evalúen, decidan y planifiquen acciones públicas orientadas a garantizar los derechos de los ciudadanos" (Alcaldía Municipal Santiago de Cali, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Observatorio Social, 2011).

Misión: Aportar a la comprensión de la violencia, la convivencia y su dinámica social en Santiago de Cali, proporcionando de manera periódica información confiable adecuada y oportuna para que las autoridades competentes evalúen, decidan y planifiquen acciones públicas orientadas a garantizar los derechos de los ciudadanos.

Visión: Ser en el año 2015 el principal Centro de Desarrollo Tecnológico de referencia para las temáticas de violencia y convivencia en Santiago de Cali y el organismo articulador de la información relacionada con la dinámica social de la ciudad que cumpla con estándares internacionales de calidad.¹⁹

Las Variables de Análisis del Observatorio Social de Occidente –OSO–

En lo que respecta a las variables de análisis, en el OSO, desde 1993 se incorporaron las variables de: tiempo, lugar y contexto, asociadas a las víctimas; para el año 2006 se estructuran con nuevos eventos, correspondientes a los "delitos de mayor impacto", y "Violencia intrafamiliar", a esta última se agregó la "descripción del evento", teniendo en cuenta la experiencia del Observatorio de violencia familiar. Las variables se definen teniendo en cuenta el procedimiento de "parametrización", y se cruza con los datos del SISBEN.

La base de datos corresponde a la Fiscalía para los casos de Homicidio, y Lesiones personales; los datos en el tema "delitos contra la vida" se clasifican en cuatro (4) aspectos o Categorías: Homicidio – Tránsito – Suicidio – Accidentes.

¹⁹ Alcaldía Municipal Santiago de Cali, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Observatorio Social, 2011.

Para análisis de datos, no es suficiente la información de la Fiscalía, ya que la misma corresponde a personas muertas, en este caso Mujeres. Es necesario visibilizar la información que reporta la Policía, referida a "Lesiones Personales",²⁰ ya que esta información, como la de otras entidades que saben sobre homicidios (en hombres y en mujeres) en el municipio, es compartida y unificada semanalmente en el "Comité de análisis de muertes violentas" que funciona en el Observatorio Social.

Las "variables" corresponden a: Agresor, Barrio, C.C., Ciudad, CNA, Día de la semana, Dirección, Dirección (residencia), Distrito, Edad, Escolaridad, Estado civil, Fecha (3), Hora (3), Inspección, Jornada, Mes, Modalidad, Modo, Móviles, Occiso (Nombre y Apellidos), Pandiagresor, Pandivíctima, Resumen, Semana, Sexo (H – M), Sitio de los Hechos, SPOA, Víctima.

Las variables que permiten entrar al análisis desde la perspectiva de género, corresponden a: Sexo, Datos de identificación del agresor, y Vínculo entre la víctima y el agresor. Podríamos decir entonces que los trabaja desde con un enfoque de convivencia y violencia social.²¹ Al igual que el observatorio de VFSX, no se evidencian variables que permitan el cruce de identidades desde un enfoque étnico racial y diferencial.

Observatorio de Educación – OEDU–

El OEDU, también de carácter Estatal, es una propuesta en proceso de estructuración y desarrollo, en lo que respecta

²⁰ El registro de "Lesiones" del año 2011, da cuenta de 1.314 mujeres lesionadas, de las cuales, 1.058, fueron lesionadas con "arma contundente"; variable que incluye golpes, lo que representa el 80% de mujeres lesionadas bajo esta forma de violencia (física), un alto porcentaje.

²¹ El programa tuvo como principios orientadores: la multi-causalidad, la investigación, la prevención, la participación, la tolerancia y la equidad, elementos que se consideraron claves al momento de intervenir y prevenir la violencia. Fuente: Guerrero R. Programa Desarrollo, Seguridad y Paz, DESEPAZ de la Ciudad de Cali. Recuperado 17/02/2011 de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=362232>

a las Violencias Contra las Mujeres, con el Monitoreo a Eventos de Violencia Escolar, investigación realizada 2010-2011; que se espera instalar formalmente para el seguimiento a las Violencias Contra las Mujeres en el sector de Educación.

VARIABLES DE ANÁLISIS

Base de Datos Monitoreo 2011

1. Agredido Profesor, Estudiante, Directivo, Administrativo.	1. Agresor: Profesor, Estudiante, Directivo, Administrativo.
2. Entorno	2. Entorno
3. Sexo: H – M	3. Sexo: H – M
4. Etnia: Mestizo, Afro, Indígena.	4. Etnia: Mestizo, Afro, Indígena.
5. Documento Identidad: C.C., Tarjeta I., Número.	5. Documento Identidad: C.C., Tarjeta I., Número.
6. Nombre y Apellidos	6. Nombre y Apellidos
7. Edad	7. Edad
8. Grado Escolar	8. Grado Escolar
	9. Institución Educativa: Fecha(s) de ocurrencia, y registro: Día, Mes, Año.
	10. Tipo de Violencia: Verbal, Física, Psicológica, Sexual.

A pesar que se incluye variable étnica, sería importante su diligenciamiento desde el enfoque de identificación étnica/racial y no de manera subjetiva respecto al color de piel o características físicas que indiquen concepciones respecto a mestizo, afro o indígena.

Al igual que en los observatorios locales anteriores podría considerarse otro tipo de variables que permitan un análisis diferencial más amplio de la población.

El Observatorio de la Gestión Pública Municipal –OGP–

El Observatorio de la Gestión Pública, tiene sus antecedentes en la década de los 80, cuando América Latina y el mundo, se debaten en conflictos socio-políticos, asociados con el desarrollo de la democracia, referidos a la legitimidad gubernamental, la participación y representación ciudadana, la gestión pública y las prácticas institucionales, así como la configuración de una nueva hegemonía política y económica, que perfila el diseño y desarrollo de políticas de transformación y modernización de la institucionalidad pública, en el marco de la apertura económica y política (FUNDECOM, 2008); conflictos que en Colombia confluyen en la reforma constitucional de 1991.

En el municipio de Santiago de Cali, de manera pionera, se había organizado el territorio, mediante división administrativa y política en comunas y corregimientos desde 1.988, así como la conformación de Juntas Administradoras Locales y el desarrollo de comités interinstitucionales y procesos de planeación territorial, en el marco del proceso de modernización institucional impulsado por el PNUD, proceso que configura las condiciones para la implementación del modelo del “nuevo municipio colombiano”. En esa perspectiva, se han realizado dos Reformas Administrativas, la de 1996 que fue en cierta manera imaginativa en la creación de puestos y dependencias, adoptando el sistema municipal de planificación y creando las dependencias para el seguimiento y el control de la gestión; y la reforma del 2001, que al contrario, tuvo un espíritu financista y adelgazante del estado local.²²

Se inició como Observatorio de la Conducta Oficial, incluido como un programa en el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, 2004-2007, el cual se afianza en su implementación a partir del año 2009 como Observatorio de

²² Fundación para el Desarrollo y Defensa de los Derechos de las Comunidades Negras y Marginadas –FUNDECOM–, 2008.

la Gestión Pública, con una mirada más integral que incluye la intervención a partir de los siguientes ejes: Desarrollo del Talento Humano, Participación Ciudadana en el Control Social, Patrimonio y Contratación Pública.

El OGP adscrito a la Dirección de Control Disciplinario Interno, es una herramienta, un sistema y un modelo estratégico, para el análisis del proceso disciplinario en sus componentes sancionatorio y preventivo, así como de los factores críticos y condicionantes de la estructura administrativa municipal, que se imponen en el quehacer de la gestión pública, mediante la elaboración de estadísticas, análisis y definición de recomendaciones y proyecciones para el mejoramiento de la gestión y el desarrollo de políticas; el monitoreo y medición de Indicadores de Transparencia y, la realización de proyectos de investigación.

Misión: El Observatorio de la Gestión Pública es un escenario interdisciplinario e intersectorial independiente y riguroso en su trabajo de análisis, investigación, reflexión y definición de propuestas que permitan a los distintos actores, la toma de decisiones y el desarrollo de políticas y estrategias para el mejoramiento continuo de la Gestión Pública Municipal.

Visión: Ser el principal instrumento de análisis y escenario estratégico a nivel local, regional, nacional e internacional, con que cuente la Administración Pública y la Ciudadanía de Santiago de Cali, generando propuestas y políticas públicas, en procura de la calidad de la Gestión Pública Municipal, la transparencia y gobernabilidad democrática.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un sistema de obtención, administración, actualización y divulgación de información, relacionada con los ejes de Observación.
- Implementar procesos de monitoreo, medición y valoración, con relación a los factores críticos de la gestión pública.



- Realizar procesos de análisis e investigación, intercambio de experiencias, evaluación y sistematización.
- Medir, analizar, sistematizar y evaluar los indicadores relacionados con los Ejes de Observación
- Orientar y brindar insumos para la formulación de políticas públicas que restablezcan la credibilidad y confianza de los ciudadanos en la Gestión Pública.

Variables de Análisis del Observatorio de la Gestión Pública –OGP–

El OGP soporta su desarrollo en la siguiente normativa: Código disciplinario ley 734 de 2002, artículos 48 y 50 principalmente. A partir de esta ha clasificado las conductas disciplinarias, las mismas que se presentan en este documento, en tanto insumo para la unificación de una Ficha en la articulación de los Observatorios, y su análisis de género.

Con relación al implicado o implicada: Nombre, Documento de identidad, Descripción del cargo, Tipo de Provisión Empleo, Edad, (fecha de nacimiento), Sexo, Escolaridad, Salario, Dependencia a la que pertenece, Fecha de ingreso a la dependencia

Con relación al Quejoso o Quejosa: Número: Cuántas personas afectadas., Ubicación del quejoso o quejosa, Estrato socioeconómico, Sexo, Edad, Procedencia, Escolaridad

Con relación al proceso disciplinario:

1. Abandono del cargo.
2. Abuso o ejercicio indebido del cargo.
3. Abuso sexual con menor de 14 años.
4. Acoso Laboral.
5. Causar daño o pérdida de bienes, elementos expedientes o documentos que hayan llegado a su poder.
6. Consumir o usar sustancias prohibidas en el sitio de trabajo.

7. Desempeñar de forma ineficiente sus funciones.
8. Detrimento patrimonio económico
9. Ejecutar actos en el lugar de trabajo que atentan contra la moral y las malas costumbres.
10. Extralimitación de funciones.
11. Falsedad en Documento Público.
12. Falta de vigilancia y salvaguardia y/o uso indebido de bienes de municipio.
13. Inasistencia esporádica a laborar.
14. Incumplimiento de orden superior.
15. Incumplir cualquier decisión judicial, administrativa contravencional policial o disciplinaria
16. Irrespeto.
17. Maltrato a la comunidad y Peculado.
18. Negligencia en la custodia de documentos y/o utilización indebida de la misma.
19. Negligencia en la formulación, coordinación o ejecución de planes programas y presupuestos.
20. Omitir y retardar o no suministrar respuesta oportuna a las peticiones.
21. Omitir, negar, retardar, entorpecer el despacho de asuntos a su cargo o prestación del servicio.
22. Persecución política.
23. Solicitar o recibir dadas para realizar gestión propia de su cargo.
24. Violación Normas de contratación.



IX. Diagnóstico de Indicadores en los Observatorios Locales

Entendidos los Observatorios como instrumentos de información para el seguimiento a las Violencias en Contra de las Mujeres en contextos adversos como el de Colombia, la recolección, procesamiento, análisis y difusión de los datos y las estadísticas son aún una novedad en el sector oficial, siendo primero Santiago de Cali, con el OVFSX, que Bogotá. Esa novedad sumada al contexto Normativo, con la Ley 1257 de 2008, hace que la intervención para hacer un “Diagnóstico/revisión del sistema de indicadores de los observatorios”²³...requiera precisar los enfoques y temas sobre las Violencias Contra las Mujeres en unidades de análisis, categorías y variables, como los medios operativos para el procesamiento de datos o información relacionada.

Podríamos decir que al igual que en los observatorio locales incluidos en el presente estudio, no contempla la variable sexo como una identificación que cobije también a población LGTB ni características étnico-raciales que permitan un análisis desde el enfoque diferencial.

El Observatorio Estatal de España, por ejemplo, se ocupa de impulsar “...la creación de políticas públicas dirigidas a ofrecer tutela a las víctimas de la violencia de género”. Mientras que en el mismo país, el Observatorio de una ONG se ocupa de hacer seguimiento diario en los medios de comunicación al fenómeno de la violencia de género.

En Colombia el OAG, no se ocupa (aún) de la creación de políticas, sino de hacer seguimiento al cumplimiento de normas internacionales en materia de Equidad para las mujeres, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos 2010-2014”.

El Centro “Humanas Colombia” desde el Observatorio de Mujeres, Paz y Seguridad se encarga de *...monitorear de qué manera y en qué medida el gobierno colombiano cumple lo establecido por la ONU en su Resolución 1325 de 2000 sobre la*

²³ Objeto de esta AT, en el marco del Proyecto referenciado.

mujer y la paz y la seguridad”, y desde su Observatorio “las Mujeres en los Medios... hace seguimiento a las noticias relativas a los efectos que el conflicto armado colombiano tiene sobre la vida y seguridad de las mujeres...”²⁴

Como puede leerse, cada Observatorio precisa sus contenidos, en torno a un asunto específico del desarrollo social, atendiendo al carácter institucional donde se adscribe (Estatual, o Privado), en función de cumplir o aportar a la toma de decisiones en el mismo asunto que se observa. La concepción social y cultural que impera en el contexto, y determinados referentes teóricos con diferentes grados o niveles de explicitación, van precisando sus contenidos informativos y alcance.

Si bien son indispensables unas definiciones claras y precisas, el objetivo de los Observatorios no es explicitar y menos resolver los debates académicos sobre la manera de definir y cuantificar las formas de violencia; además porque el tema es aún incipiente en la administración pública (no así en el Movimiento Social de Mujeres). Se trata entonces, en una primera intervención, de examinar los procesos y procedimientos para medir las violencias contra las mujeres de Santiago de Cali, en función de cualificar los reportes e informes para dar respuesta desde la administración municipal. Para esto se parte de las definiciones normativas establecidas en la Ley 1257 de 2008, así como de los límites de interpretación, a saber:

Artículo 2. Definición de violencia contra la mujer. *...cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.*

²⁴ Centro Regional de DDHH y Justicia de Género “Humanas Colombia”.



Artículo 4. Criterios de Interpretación. *Los principios contenidos en la Constitución Política, y en los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, las demás leyes, la jurisprudencia referente a la materia, servirán de guía para su interpretación y aplicación.*²⁵

En la ciudad de Santiago de Cali, el Observatorio de violencia Familiar y Sexual, ha evolucionado del Maltrato Infantil (1998) hacia la Violencia Sexual (2008), incluyendo variables de género desde un enfoque Epidemiológico; ha implementado el estudio de casos, ha generado un espacio intersectorial de vigilancia epidemiológica para el seguimiento a la problemática, y ha permitido a la fecha disponer de información estadística.

Se trata ahora de instalar las bases para superar la vigilancia, en tanto detección de riesgo, para profundizar la atención, como parte de lo que podría leerse como dos componentes según la Ley 1257: Sensibilización, Prevención y Atención; incluyendo en ese desarrollo la transversalización de la perspectiva de género, en lógica de exigibilidad para el cumplimiento de los derechos de las mujeres; y del enfoque étnico/racial y diferencial que permita avanzar hacia niveles de justicia y equidad.

Esto implica progresar en la articulación de los Observatorios, puesto que cada uno responde a enfoques especializados y por lo mismo parciales del fenómeno, podrían unificar variables que permitan el análisis desde la perspectiva étnico-racial y diferencial, lo que aportaría insumos para el abordaje diferenciado de las intervenciones tendientes a disminuir el fenómeno.

Conocer el número de mujeres maltratadas en un país se convirtió en una meta de interés por su valor estratégico a la hora de promover cambios. Se esperaba que estudios de tipo epidemiológico, capaces de dimensionar tanto la incidencia²⁶ como la prevalencia,²⁷ así como de establecer sus vinculaciones con elementos socio-demográficos, permitiera demostrar la gravedad del problema, justificar la necesidad de respuestas estatales y sociales, y brindar información capaz de orientar las políticas públicas.²⁸

²⁶ Incidencia: Frecuencia con la que aparecen nuevos individuos de un grupo o una población que presentan una característica, en una población determinada y en un periodo de tiempo.

²⁷ Prevalencia: Proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica

²⁸ Carcedo Cabañas & Torres García, 2008.



El Observatorio de Violencia Familiar y Sexual recoge información sobre la víctima, el agresor, y los hechos leídos desde un enfoque de vigilancia epidemiológica enfatizando en el carácter prevenible de las violencias:

...la epidemiología aporta desde la visión cuantitativa a establecer sistemas que cuantifiquen, monitoreen y evalúen las acciones que se realizan para modificar el comportamiento de una enfermedad, problema o evento de salud pública.²⁹

EVENTO	CATEGORIAS	VARIABLES
Violencia Intra-familiar	Persona	
	Tiempo	Día, hora, mes, año
	Lugar	Dirección, comuna, estrato socioeconómico
	Descripción del evento	Tipo de violencia Parentesco con el agresor Antecedentes de violencia

En el Observatorio Social de Occidente, el enfoque de género no ha permeado el análisis; su enfoque está centrado en la seguridad y la convivencia ciudadana, de ahí que la base de Categorías y Variables esté en proceso de elaboración, tomando como referente las del OVFSX, en el marco de la Ley 1257.

Las Categorías y Variables en el OSO se presentan en el siguiente cuadro:

²⁹ Alcaldía Municipal Santiago de Cali, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Observatorio Social, 2011.

EVENTO	CATEGORIAS	VARIABLES
Delito de alto impacto	Tipo	Hurto: a personas, Hurto automotores, Hurto a motocicletas, Hurto a residencias, Hurtos a comercio.
	Tiempo	Día, hora, mes, año
	Lugar	Dirección, comuna, estrato socioeconómico
	Contexto	Modalidad Cuantía estimada En automotores y motocicletas (marcas)

Fuente: *Violencia, Convivencia y Dinámica Social en Cali: Lectura desde El Observatorio Social*. Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, OB-SO, 2011; p. 32.

El Observatorio de Educación se puede decir que tiene identificados como Temas alrededor de la Violencia Escolar: el conflicto en la escuela, las percepciones sobre la violencia, y la regulación del conflicto. Considera en su análisis:

En primer lugar, los desarrollos de Parra Sandoval (Parra Sandoval, 1992) en sus trabajos clásicos sobre la escuela y los maestros aportan una línea de exploración importante donde establece la relación de los procesos pedagógicos y las formas como se construye el lugar del maestro en la sociedad colombiana. Define que en la escuela se presenta una violencia tradicional para referirse a las formas que predominan entre docentes y estudiantes; pero que además se presenta una "nueva violencia escolar" que se relaciona con aquella que surge según este investigador, por la "falta de mecanismos que decidan legítimamente los conflictos escolares", por la incidencia de lógicas ilegales en el espacio escolar, entre otros.

Es así como para el caso que nos ocupa en la violencia escolar intervienen factores propios de la lógica institucional pero también factores que se han considerado ajenos a esta, como

*las prácticas económicas ilícitas del entorno inmediato de las instituciones que entran a realimentar y reforzar diferentes formas de violencia.*³⁰

PERSPECTIVA	ENTORNO	CAMPO
Testigo	Lugares	Institución educativa
Agresor	Actores Involucrados	
Agredido	Factores que contribuyen con la inseguridad	

Se consideran entonces tres categorías generales confirmadas en el proceso de análisis de la información. Éstas son:

- Percepciones de violencia escolar (definiciones, manifestaciones y causas).
- Disciplina y autoridad escolar: situaciones que se sancionan y procedimientos de manejo de las situaciones de violencia escolar.
- Elementos que regulan la convivencia escolar.³¹

Con base a lo anterior este Diagnóstico permite identificar un tema común en los tres Observatorios intervenidos: la VIOLENCIA, y diferentes Enfoques para analizarla: Vigilancia epidemiológica (OVFSX), Convivencia y Seguridad Ciudadana (OSO), y Campos, y Relaciones de poder (OEDU). Todos los asuntos son factibles de unificar en torno a la Ley 1257, en tanto la misma normativa apunta hacia ello; no obstante, dada la trayectoria de cada Observatorio, y la complejidad de

³⁰Alcaldía Municipal, Secretaría de Educación, Observatorio de Educación, 2011.

³¹Alcaldía Municipal, Secretaría de Educación, Observatorio de Educación, 2011.

la estructura administrativa propia del sector público en nuestro país, los sistemas de información son independientes, diversos, desiguales, e insuficientes en su desarrollo para el propósito de arrojar datos, estadísticas e indicadores en los tres componentes de la Ley: Sensibilización, Atención, Protección y Sanción.

De otro lado, la intervención de la sociedad civil, particularmente en la ciudad de Santiago de Cali, permite constatar como las ONGs, y las Organizaciones de Mujeres poseen una experiencia significativa e importante en lo que respecta al acompañamiento de las mujeres en sus procesos y procedimientos de acceso a los derechos humanos y la justicia. Las ONGs, han hecho y siguen haciendo el trabajo de sensibilización, atención, acompañamiento y empoderamiento de las mujeres que antecede en general a la denuncia de hechos violentos; aspecto fundamental para el ejercicio de derechos, y por lo tanto para la implementación de la Ley 1257 con garantías de no repetición, no obstante los casos que llevan o acompañan están por fuera de los registros de notificación oficial, desde los Observatorios.

Existen muchos factores que disuaden a las víctimas de compartir sus sufrimientos con los vecinos, los médicos, la policía, los trabajadores sociales, las activistas de derechos humanos, los encuestadores y otros. Por ejemplo, en algunos lugares, ciertas prácticas sexuales pueden ser aceptadas culturalmente, mientras que, en otras partes, son reconocidas como violentas; esto puede llevar a las víctimas a minimizar la importancia o el carácter abusivo de tales actos. En consecuencia, estas personas pueden no reconocerse como víctimas de violencia sexual.³²

La visibilización de las mujeres en una sección de este diagnóstico, obedece además de la postura política de inclusión desde el enfoque de DDHH de las mujeres, a los objetivos, marco, pretexto y contexto de este Proyecto, partiendo de considerar a las mujeres como sujetas de derecho, en un proceso social, histórico y político donde las violencias han impedido, limitan, y obstaculizan su asunción como tal (ser sujetas de derechos).

De otro lado porque los Observatorios, por su carácter actual, de INSTRUMENTOS, no tienen acceso directo a las mujeres víctimas, su relación está mediada por las instituciones garantes de los derechos, es decir, aquellas responsables de la recepción, atención, protección y sanción. No obstante y dadas las limitaciones de asunción a dicho ejercicio, se requiere tener presente que la función de los Observatorios se enfoca hacia las mujeres víctimas de las violencias, en los objetivos de identificarlas, reconocerlas, analizar los patrones racistas, socio-culturales y políticos que subyacen negativamente para su participación o inserción en el desarrollo, en condiciones de equidad y justicia.

...los procedimientos usados para reportar información sobre el fenómeno son fragmentarios e incompletos. A menudo, la violencia sexual se percibe como un tema asociado a la violencia doméstica o a la justicia criminal; raras veces se considera como un fenómeno en sí mismo o como una manifestación de la violencia...³³

³² Roth, Guberek, Hoover Green, Verajano, & Martínez, 2011, p. 32.

³³ Ibid, p. 9.

Reivindicar a las mujeres víctimas como sujetas de derecho, implica también para los Observatorios, identificar los agresores, y la relación víctima/agresor, en función de aportar elementos claros, veraces, y medibles sobre la intervención social, principalmente Estatal a la problemática; en tanto

...todavía no es posible responder con rigor científico a las preguntas fundamentales sobre la naturaleza, la magnitud, los patrones, las variaciones, los perpetradores y los efectos de la violencia sexual que se comete durante la guerra.



La Ley 1257 de 2008, establece como *Principio de corresponsabilidad: La sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir a la eliminación de la violencia contra ellas. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres así como de reparar a las víctimas y restablecer sus derechos.*

Se parte del propósito de observar las Violencias contra las Mujeres desde los Observatorios, como instrumentos, en este caso de la Administración municipal; las mujeres víctimas o en situación de violencia son la fuente PRIMARIA para las instituciones responsables de Sensibilización, Atención, Protección y Sanción³⁴ en los diferentes momentos del problema o suceso, y esas instituciones lo son para los Observatorios, u otros medios y sistemas que dan cuenta de información al respecto; otras fuentes (secundarias y terciarias) son: el Ministerio de Protección Social, a través de las Secretarías de Salud. El ICBF. El Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional de Medicina Legal, y La Fiscalía.

En esa responsabilidad estatal leída desde los Observatorios, cada entidad representa un eslabón en la cadena, que enlaza múltiples y variadas formas, mecanismos, y sistemas de información, los cuales han evidenciado en este Diagnóstico, desarticulación institucional, diversidad de estructuras de información, e incoherencia en los enfoques. Ello complejiza y dificulta la intervención: *Mientras las bases de datos de los organismos del Estado no estén unificadas, seguirá habiendo subregistro de lo denunciado y no podrá hacerse un adecuado seguimiento y detección de los casos de violencia.*³⁵

Se ha centrado el diagnóstico en un análisis de las Fuentes documentales oficiales establecidas para identificar la ruta de los datos desde su fuente secundaria, origen o entrada para los Observatorios.

³⁴ Capítulo II, artículo 6, Numeral 3.

³⁵ Castillo Vargas, 2007.

Los documentos corresponden aquí, a los soportes de la información, que pueden ser Fichas, como SIVIGILA o registros de una Base de Datos como es en el caso del OSO, o una encuesta, como es en el OEDU. Tales Fuentes identificadas a la fecha,³⁶ y que reportan son:

TIPO DE FUENTE DOCUMENTAL SEGÚN OBSERVATORIOS	PRIMARIA	SECUNDARIA
OVFSX	ESES, EPS, ICBF, Comisarias de familia	Comités de Vigilancia Epidemiológica en Salud (COVES).
OSO	Policía, Fiscalía, Medicina Legal, Ejército, DAS.	Comité de muertes violentas (Informes)
OEDU	Encuestas	

...Factores propios de las organizaciones, que no necesariamente tienen relación con los patrones de violencia sexual, pueden influir en la información. Una multitud de factores afecta la recolección de información en Colombia; entre ellos, cabe mencionar los objetivos que se buscan por medio de las investigaciones, la diversidad de las definiciones usadas, la dotación de personal, el acceso a las comunidades o la relación de confianza que se establece con ellas.

³⁶ Hay otras entidades que por Ley deben reportar y no lo hacen. Esto continúa en el proceso de diagnóstico.

*Las relaciones sociales, las características culturales, las normas internas de los grupos humanos y otros elementos deciden, en gran parte, el contenido final de cualquier base de datos.*³⁷

Las Fuentes del Observatorio de Violencia Familiar y Sexual –OVFSX–

Algo que esta intervención permite valorar positivamente, en relación con otras experiencias en el país, es el acceso del OVFSX a fuentes oficiales como Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud –RIPS– y el Sistema de Vigilancia Epidemiológico –SIVIGILA–, donde se obtiene directamente de las mujeres, mediante los servicios de atención en salud. Se puede afirmar que este Sector en Colombia posee un sistema de recolección de datos de salud pública diseñado en función de dar aplicación a las políticas correspondientes proporcionando

*...datos extremadamente detallados con relación a ciertos resultados específicos en salud (las infecciones de transmisión sexual o las circunstancias en torno a la mortalidad neonatal, por ejemplo), pero puede contener poca información relevante en cuanto al contexto en que se producen los eventos.*³⁸

También es importante decir que a partir de la expedición de la Ley 1257 en el año 2008, el movimiento social de mujeres, principalmente desde Bogotá está incidiendo políticamente, y el país se está moviendo hacia la intervención oficial mediante la promulgación de Reglamentaciones, y Protocolos de Atención para cada Sector en cumplimiento de los derechos de una vida libre de violencias para las mujeres. Dicho movimiento ha significado para las EPS la extensión de cumplimiento obligatorio del registro sobre las violencias a través de la Ficha SIVIGILA, la cual, a pesar de ser aplicada

³⁷ Roth, Guberek, Hoover Green, Verajano, & Martínez, 2011, op.cit p. . 50.

³⁸ Ibidem

sólo para la definición de riesgo, permite integrar datos de otras dependencias, constituyéndose en una oportunidad para el avance en lo que respecta a cifras, análisis de veracidad y confiabilidad, así como seguimiento del caso, en tanto incluye el registro de remisión hacia otras entidades.

Las fuentes directas para el Observatorio, en el caso del Sector Salud son: las ESES, EPS, y demás instituciones de salud, en todos los niveles de atención (1 a 3), a partir de la Ficha SIVIGILA emanada en junio del presente año. Es importante anotar que hasta la fecha, estas instituciones en el Sistema de Vigilancia de la Salud son definidas como Unidades Productoras y Generadoras de Datos –UPGD–. Además están los sectores e instituciones, definidos como “Unidades de Notificación”, las que participan del OVFSX:

- Protección: los Centros Zonales del ICBF, y las Comisarías de Familia (Ver Anexo: Fuentes).
- Salud: Las Empresas Sociales del Estado ESEs y Empresas Promotoras de Salud EPS.
- Justicia: Los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar CAVIF y los Centros de Atención a la Violencia Sexual CAIVAS.

Además de las instituciones señaladas, el OVF funciona articulado al Observatorio Social de la Alcaldía, y en colaboración con las Redes de Promoción del Buen Trato, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (Eje Familia), y el grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Municipal (Alcaldía Municipal Santiago de Cali, 2012).

Otro aspecto ya citado del Observatorio de Violencia Familiar y Sexual e importante para este Diagnóstico, es la experiencia de trabajo inter-sectorial (analizada como Fuentes secundarias) iniciada en el año 2007 como parte del Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, la cual se planeó en tres etapas (Espinosa, Protocolo de Vigilancia de la Violencia Familiar, 2010):



- 1^a. Organización de una red de instituciones para el proceso de vigilancia.
- 2^a. Monitoreo a la prevención secundaria de casos priorizados.
- 3^a. Vigilancia a la morbilidad y mortalidad generada por los eventos de violencia familiar y sexual.³⁹

Esta experiencia se sostiene a la fecha, con algunas limitaciones principalmente de orden institucional, debido al cambio de gobierno en el presente año, consecuentemente el cambio de funcionarios-as, y los cambios que están sucediéndose desde el nivel gubernamental nacional, que han afectado en forma de desestabilización, el proceso ya iniciado.

Con relación a la implementación del modelo neoliberal en la concepción del Estado, en el análisis de algunos determinantes se observa como la estructura del Municipio se ha debilitado con las reformas administrativas realizadas y hoy muchas de las obligaciones estatales se contratan a través de proyectos generando grandes dificultades de continuidad en las estrategias sociales dificultando la inter-sectorialidad y el desarrollo de programas integrales.⁴⁰

Las Fuentes del Observatorio Social –OSO–

La evolución del observatorio del delito a observatorio social se realiza en tres momentos, el primero corresponde a la descripción del programa que origina el establecimiento de un sistema de vigilancia de muertes violentas en la ciudad, el segundo a la institucionalización del observatorio del delito, y el tercero a la conceptualización del observatorio social y su operativización en los últimos años.

³⁹ Vigilancia que se ha cumplido con el seguimiento de Casos

⁴⁰ *Violencia, Convivencia y Dinámica Social en Cali: Lectura desde el Observatorio Social*. Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, OB-SO, 2011; p. 32.

(Alcaldía Municipal Santiago de Cali, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Observatorio Social, 2011).

Hoy el OSO observa la violencia social, y política; para estos eventos recoge información sobre las personas víctimas (hombres y mujeres), las personas agresoras, y los hechos (Tipo de violencia, Parentesco con el agresor, Antecedente de violencia) datos analizados desde un enfoque de convivencia y seguridad ciudadana, específicamente referido a: *información relacionada con los hechos violentos y el contexto particular donde estos suceden*, según la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Observatorio Social, 2011.

El OSO posee el mejor desarrollo tecnológico local de los tres Observatorios intervenidos, de los cuales es importante el sistema de geo-referenciación para el análisis del fenómeno en territorios específicos. La información se toma de otros sistemas propios de cada entidad fuente, sistemas que carecen de la perspectiva de género, a saber: Fiscalía (SIJUF), Instituto de Medicina Legal, Centro de Información de la Policía (CIEP), ICBF, y Comisarías de Familia; todas entidades que confluyen semanalmente en el Comité de Muertes Violentas (Ver Anexo 2: Cuadro de Fuentes de Información Oficiales para el Observatorio Social), para hacer validación de los datos relacionados con homicidio, Femicidio (este término no es el oficialmente usado, hasta esta intervención se ha presentado como homicidios de mujeres), y suicidio.

También es importante para este Diagnóstico explicitar que el OSO no hace ningún seguimiento a las violencias en contra de las mujeres, hasta el presente sólo se da cuenta de las cifras según la variable Sexo.

*El otorgamiento de un mandato de recopilación de datos que no enfatiza en la calidad que éstos deben tener deja a los responsables de adoptar y ejecutar políticas sin una orientación precisa al momento de tener que cumplir sus diferentes roles, por ejemplo, prevenir o mitigar la violencia sexual, castigar a los perpetradores, o reparar a las víctimas.*⁴¹

⁴¹ Roth, Guberek, Hoover Green, Verajano, & Martínez, 2011, op.cit p. 9.



Las Fuentes del Observatorio de la Gestión Pública –OGP–

El Observatorio de la Gestión Pública, como ya se citó, se incluyó durante la fase final de la intervención, por solicitud de la Dirección de Control Disciplinario e iniciativa de su Directora Ejecutiva. En lo que respecta a las Fuentes, este Observatorio da cuenta de las siguientes:

- a. Persona Natural: ciudadano-a, servidor o servidora público o pública, veedor-a/ciudadano.
- b. Dependencia de la Administración Municipal (por informe u oficio).

Para el asunto que se interviene desde el Proyecto No Violencia Contra las Mujeres de Santiago de Cali, la Violencia en contra de las Mujeres constituye el tema de análisis, la misma que se descompone en Categorías y Variables para su uso informativo e informático como ya se explicitó.

Desde la promulgación de la Ley 1257, 2008 hasta la fecha (2012) los mecanismos de seguimiento aún no se acaban de establecer en las dinámicas de las administraciones locales: La mayoría de las Reglamentaciones a la Ley se publicaron en 2011, y los protocolos se han iniciado en el presente año, y están en proceso de sensibilización, y capacitación con las funcionarias y funcionarios responsables de dar cumplimiento en la ejecución de la normativa.

En particular el protocolo de Atención a las Violencias Sexuales se promulga en 2009, se prueba como pilotaje en 2010 y se orienta su cumplimiento en el año (2012). Esto significa que el Resultado de Indicadores e Informe desde la perspectiva de género, sólo será posible hasta el 2013 con la información procesada, cuando se espera hayan datos suficientes con variables de género como se establece en la ficha SIMIGILA, al menos para el sector Salud.

Otro es el proceso para los sectores de Justicia, Educación, y Trabajo, donde tales instructivos o instrumentos aún no han sido aprobados, y poco se conoce de su cambio, o estudio. En tal sentido este Diagnóstico diferencia como niveles: los datos, las estadísticas, los indicadores, y los reportes analíticos de información.

Los Datos

El concepto de datos cuantitativos se refiere a cualquier información que se puede medir numéricamente, ya sea contando los incidentes ("100 homicidios") o estableciendo una medición numérica en una escala ("sacó 90 de 100 en el examen"). Cuando examinamos los datos cuantitativos de derechos humanos, incluyendo la violencia sexual, normalmente nos referimos a conteos de incidentes, los que llamamos "datos

cuantificables", es decir información a partir de la cual los eventos individuales (como las violaciones sexuales) pueden ser contados. Pueden ser fuentes de datos cuantitativos los resultados de encuestas, los registros administrativos, las estadísticas demográficas, los relatos, testimonios recolectados por comisiones de la verdad y expedientes judiciales, entre muchos otros.⁴²

Para el Diagnóstico se identifica la existencia y disponibilidad de datos en forma sistemática en los Observatorios de Violencia Familiar y Sexual, y Observatorio Social. Para el Observatorio de Educación, se identifica la existencia de una base de datos muestral, en el asunto de "violencia escolar", más no datos sistemáticos en tanto corresponden a una investigación de cuatro (4) meses, y no ha habido continuidad de la recolección.

En el Observatorio de Violencia Familiar y Sexual, los datos recabados actualmente corresponden a dos bases de datos: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), y SIVIGILA; estas bases de datos se cruzan para la producción de reportes periódicos en la Secretaría de Salud. Hasta 2009 el OVFSX disponía de Fichas de registro que tuvieron una evolución ya citada.

La actual Ficha, SIVIGILA - INS875, ha sido orientada desde el Ministerio de Protección Social en junio del 2012 se lleva paralelamente con la Ficha 2008-2011, debido a que el sistema SIVIGILA no permite incluir algunos eventos por la escasez de información del agresor, y el campo 5 = "Naturaleza de la Violencia" porque sólo permite registrar una sola, la cual da respuesta a la percepción médica. No obstante se ha analizado desde el Equipo Técnico de los Observatorios, una tendencia que puede ser positiva, de unificación de datos en esta Ficha, en tanto su aplicación incluye la totalidad de los establecimientos de Salud (públicos y privados), así como un campo para seguimiento donde será posible visibilizar la intervención de otros sectores, particularmente el de Justicia.

El Observatorio Social maneja dos bases: Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), y Medicina Legal; las cuales carecen de la perspectiva de género, étnica/racial y enfoque diferencial.

*...el análisis de los datos recopilados a través del Comité Interinstitucional de Muertes Violentas, lo que posteriormente es contextualizado e interpretado con los resultados de las investigaciones realizadas en el Observatorio Social, permitiendo una mirada más integral del fenómeno.*⁴³

Bases de datos que se actualizan constantemente:

- Armas. Se obtiene información de Medicina Legal y de los Boletines de la Policía Metropolitana.
- Capturas. Se obtiene información de los Boletines de la Policía Metropolitana.
- Alcoholemia. Se obtiene información de Medicina Legal.
- Menores capturados. Se obtiene información de los expedientes existentes en los juzgados de menores y de la información recuperada por Policía de menores.
- Procesos judiciales de los homicidios. Se obtiene información de Policía Metropolitana.
- Revisión de los expedientes de los homicidios ocurridos en los barrios más violentos de Cali. Se obtiene información de la Unidad de Vida de la Fiscalía (se encuentra soportado en un convenio interadministrativo).

El Observatorio de Educación –OEDU– para su investigación sobre Violencia Escolar (2011), define cuatro tipificaciones de violencia contra las mujeres, que son útiles e importantes, a saber: Violencia Verbal, Violencia Psicológica, Violencia Física, y Violencia Sexual. Para efectos de seguimiento a las violencias, en este caso a la violencia escolar, el instrumento de Monitoreo registra datos de las instituciones

⁴³ Alcaldía Municipal Santiago de Cali, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Observatorio Social, 2011.



educativas sobre: Testigo, Agresor, Agredido, Entorno de los hechos: Lugares, Actores Involucrados, Factores que contribuyen con la inseguridad.

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta que los tres Observatorios no tienen como única función la recopilación y análisis sobre las Violencias contra las Mujeres, sino otra información propia de sus Dependencias, la intervención da como un resultado la necesidad de identificar una base de Categorías y Variables de género, la cual parte de SIVIGILA, y se complementa con los datos seleccionados de los otros dos Observatorios.

Un segundo argumento de dicha propuesta, radica en el carácter Estatal de los tres Observatorios intervenidos, y la obligatoriedad de reporte que a estas entidades corresponde, con lo cual se espera disminuir los niveles de sub-registro, así como cualificar los datos; de esa manera se espera producir información específica desde la perspectiva de género, el enfoque étnico/racial y el enfoque diferencial, cualificar los Observatorios en sus indicadores, y aportar a su proyección, contando con el compromiso de la administración municipal.

Las Estadísticas

Con respecto a las Estadísticas, este Diagnóstico valora una primera dificultad en relación con la articulación: la definición de la línea de base. Cada Observatorio maneja las cifras estadísticas desde sus objetivos sectoriales y enfoques citados: vigilancia epidemiológica (OVFSX), Convivencia y Seguridad (OSO), lo cual no es suficiente ni pertinente para medir las Violencias Contra las Mujeres de Santiago de Cali. Se hace necesario por tanto identificar un referente común de análisis para la medición, a modo de precisar y disminuir los niveles de sesgo y subregistro en la información.

El sesgo existe en muchas formas, pero para efectos de este estudio, definámoslo de manera no técnica como la diferencia entre la medición que resulta de una muestra (por ejemplo, el número de casos de violencia sexual reportados) y el valor real

*correspondiente a la población, es decir, el número real pero desconocido de casos de violencia sexual sufridos por una población determinada.*⁴⁴

En el proceso de intervención se establece entonces para el Observatorio de Violencia Familiar y Sexual como línea de base, el número total de mujeres atendidas, desde el registro histórico, es decir a partir del año 2005. Para el Observatorio Social se fija el total de población, sólo en lo que respecta a la medición de mujeres asesinadas, y muertas por suicidio.

Otro aspecto a considerar en estas mediciones, es la insuficiencia de registros. Este diagnóstico permite constatar que ninguno de los Observatorios por sí mismo, ni en forma articulada da cuenta de la totalidad de la problemática, razón por la cual se precisa identificar y precisar, tanto la línea de base, como cuantificar las Fuentes existentes y disponibles para la recolección de información en el tema que nos ocupa. También es importante considerar la magnitud y complejidad del fenómeno, sumada a la novedad en su intervención Estatal, y la necesidad de la investigación, y estudio de casos, particularmente en el marco del conflicto armado, asunto que no ha sido posible diagnosticar en esta intervención, por carencia de datos en los tres Observatorios.

Sobre todo, abogamos por la realización de investigaciones en poblaciones marginales que puedan ser objeto de violencia sexual, entre ellas las comunidades indígenas y afrocolombianas.⁴⁵

...no es lo mismo hacer una interpretación cualitativa de un conjunto específico de casos que hacer una inferencia sobre una población. Para generar estimaciones precisas de los patrones de violencia sexual dentro de la población, es de vital importancia que los investigadoras y los investigadores entiendan el proceso mediante el cual sus datos fueron recopilados, los presu-

⁴⁴ Roth, Guberek, Hoover Green, Verajano, & Martínez, 2011, op.cit, p. 31

⁴⁵ Ibid, p. 11.



*puestos que subyacen a sus hipótesis (por ejemplo, que la muestra es representativa de la población), así como las posibles limitaciones y los sesgos de los datos. Sin una comprensión cabal de la relación entre la producción y el análisis de los datos, cualquier análisis de este tipo se verá debilitado significativamente.*⁴⁶

Los Indicadores

Los datos y las estadísticas son el preámbulo para llegar a los indicadores. La importancia de identificarlos y definirlos se puede sustentar desde las dimensiones de la problemática, no sólo en la ciudad y el país, sino en el mundo. Una problemática estructural e históricamente arraigada en la cultura, requiere de una intervención estatal continua (sin interrupción), y sostenida (duradera). Los movimientos sociales de mujeres en la ciudad y en el país, hacen aportes al Estado, más explícitamente en Colombia desde 1991. Los indicadores son hoy una parte importante de las herramientas para el seguimiento y la medición social de la problemática; no obstante son un aspecto todavía insuficiente y deficitario como país, y como Movimientos Sociales de Mujeres:

*Los primeros indicadores relacionados con la violencia contra las mujeres, propuestos o empleados, mostraban un interés por medir la magnitud del problema. Eran, o intentaban ser, indicadores de prevalencia.*⁴⁷

En el proceso de intervención, ante la carencia de indicadores de género, étnico-racial y diferencial en los Observatorios locales se encuentran cuatro (4) indicadores desde el nivel gubernamental nacional, formulados para Colombia desde los Objetivos del Milenio –ODM– en el período 2008-2011, se analizan también los indicadores incluidos en la Política Pública para las Mujeres de Santiago de Cali, así como los del actual Plan Departamental Municipal, 2012-2015.

⁴⁶ Ibid, p. 48.

⁴⁷ Carcedo Cabañas & Torres García, 2008. Op cit

Para el mes de agosto se conoce del OAG un total de 76 Indicadores oficiales para la Política Pública Nacional de Equidad de las Mujeres, llegando a la conclusión de validar su estudio y adopción para los objetivos del Proyecto.

Indicadores desde el OAG

Estos indicadores están clasificados en tres aspectos, definidos para seguimiento al PND, 2012-2015:

Socio-demografía

1. Población de mujeres.
2. Mujeres desplazadas.
3. Mujeres residentes en el Exterior.
4. Natalidad femenina.
5. Esperanza de vida de las mujeres.
6. Mortalidad infantil femenina.

Política y toma de decisiones

1. Mujeres en cargos públicos
2. Mujeres con participación gerencial en el sector privado
3. Mujeres en cargos de elección popular
4. Participación de mujeres en organizaciones sociales
5. Participación de mujeres en organizaciones sindicales
6. Participación de mujeres en organismos internacionales
7. Participación de mujeres en gremios de economía formal
8. Mujeres por debajo de la línea de la pobreza
9. Mujeres en condición de indigencia
10. Mujeres que declaran renta
11. Mujeres propietarias de la tierra
12. Mujeres titulares de crédito
13. Mujeres titulares de cuenta bancaria
14. Mujeres propietarias de vehículo
15. Mujeres propietarias de otros bienes raíces



Social

1. Mujeres que cotizan al régimen contributivo 2
2. Mujeres registradas en régimen subsidiado
3. Mujeres desempleadas
4. Mujeres en economía del cuidado
5. Mujeres en FFMM
6. Mujeres inscritas en Cámara de Comercio
7. Mortalidad materna
8. Mortalidad de mujeres en edad fértil
9. Mortalidad masculina en edad fértil
10. Mortalidad global femenina
11. Mujeres identificadas como beneficiarias en SGSSS
12. Morbilidad femenina atendida en el SGSSS
13. Mujeres en actividades PyP
14. Mujeres con calificación de discapacidad
15. Mujeres con VIH/Sida
16. Mujeres escolarizadas
17. Mujeres con estudios en el extranjero
18. Mujeres inscritas en Programas de formación para el trabajo
19. Mujeres formación SENA
20. Mujeres con autoría de libros
21. Mujeres investigadoras
22. Mujeres en programas de formación artística
23. Mujeres graduadas
24. Mujeres con deserción escolar
25. Mujeres con apoyo crediticio para educación
26. Mujeres denunciadas
27. Mujeres investigadas Criminalmente

28. Mujeres que infringen normas de tránsito
29. Hechos punibles contra mujeres
30. Mujeres con pena privativa de la libertad
31. Atenciones por VCM en el sector salud
32. Denuncias por VCM
33. Valoraciones en Medicina Legal
34. Atenciones en el sector justicia
35. Concurrencia en la atención salud y justicia
36. Factores de riesgo en VCM
37. Seguimiento a denuncia de casos, seguimiento a judicialización
38. Tipo de sanción del agresor
39. Mujeres denunciadas por la comisión de delitos
40. Letalidad en mujeres
41. Condenas a mujeres
42. Víctima y suicidio
43. Violencias sexuales y anticoncepción de emergencia
44. Violencias sexuales y profilaxis antibiótica
45. Violencia sexual y embarazo
46. Violencia sexual e ITS, IVE
47. Interrupción voluntaria del embarazo
48. Carga de enfermedad por violencia
49. Violencia e interconsultas en salud mental
50. Medidas de protección
51. Red de apoyo institucional
52. Presupuesto
53. Presupuesto general
54. Presupuesto en otras áreas



Para el tema que nos ocupa, seguimiento a las Violencias Contra las Mujeres se han seleccionado como pertinentes veinticinco (25) tales son:

NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	FUENTE QUE REPORTA
1. Mujeres que Cotizan al Régimen Contributivo de SGSSS	I-P-16	MSPS
2. Mujeres Registradas en el Régimen Subsidiado de SGSSS	I-P-17	MSPS
3. Atenciones por VCM en el sector salud,	I-S-49	MSPS
4. Denuncias por VCM,	I-S-50,	Fiscalía
5. Valoraciones en Medicina Legal.	I-S-51	Fiscalía, INML
6. Concurrencia en la atención salud y justicia	I-S-52	Fiscalía, MSPS, Ministerio del
7. Concurrencia en la atención salud y justicia	I-S-53	Fiscalía, MSPS, Ministerio del Interior.
8. Factores de riesgo en VCM,	I-S-54	INS
9. Seguimiento a denuncia de casos	I-S-55	Fiscalía
10. Seguimiento a judicialización,	I-S-56	Consejo Superior de la Judicatura
11. Tipo de sanción del agresor,	I-S-57	Consejo Superior de la Judicatura
12. Letalidad a mujeres,	I-S-59	DANE - Consejo Superior de la Judicatura
13. Condena a Mujeres	I-S-60	Consejo Superior de la Judicatura.
14. Víctima y suicidio,	I-S-61	Consejo Superior de la Judicatura,
15. Violencia sexuales y anticoncepción de emergencia,	I-S-62	MSPS, Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura, INML
16. Violencias sexuales y profilaxis antibiótica,	I-S-63	MSPS, Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura, INML
17. Violencia sexual y embarazo,	I-S-64	MSPS, Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura, INML
18. Violencia sexual e ITS, IVE,	I-S-65	MSPS, Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura,
19. Interrupción voluntaria del embarazo	I-S-66	MSPS, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía, INML
20. Carga de enfermedad por violencia,	I-S-67	DANE
21. V. e interconsultas en salud mental,	I-S-68	MSPS.
22. Medidas de protección,	I-S-69	MSPS, ICBF
23. Red de apoyo institucional	I-S-70	Alcaldías, Gobernaciones
24. Presupuesto	I-S-71	
25. Presupuesto General	I-S-72	

El análisis de estos Indicadores está apenas iniciándose en los Observatorios, y por lo tanto es apresurado un Diagnóstico local al respecto, no obstante constituyen además de una directriz nacional, una oportunidad de avance en la medición social de la problemática, y por lo mismo tienen validez.

Indicadores desde el Ministerio de Protección Social,
Ficha SIVIGILA, OVFSX, 2012

La siguiente información aparece como Anexo en el Protocolo oficial de junio 2012, y constituye un referente en el análisis de identificación para la definición de los

Indicadores locales. La Tasa Departamental establecida por cada 100.000 habitantes para medir las principales formas de violencia en Colombia, tiene como Fuente el Instituto Nacional de Medicina Legal, INMLCF 2009, en su Boletín Forensis 2009. Este dato requiere Validación, para precisar la cifra a la ciudad de Santiago de Cali.

DEPARTAMENTO	VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA SEXUAL
Valle	172	43,92

Caracterizar

1. Número de personas atendidas por el evento/Total población para el período) *100.000.
2. Número de personas atendidas por Violencias Contra las Mujeres (VCM), Violencia Intra-familiar (VIF) y Violencia Sexual (VSX) en el sector salud / Total de personas atendidas durante el período.
3. Número de personas atendidas por VCM, VIF y VSX desagregadas por las diferentes variables de caracterización / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX durante el período.
4. Número de personas atendidas por VCM, VIF y VSX con identificación de los principales factores de riesgo como reincidencia en la agresión / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX durante el período.
5. Número de personas atendidas por VCM, VIF y VSX con sospecha de alto riesgo / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX.

Complementar

1. (Número de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX en el sector salud + Número de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX en el sector justicia) – (Número de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX en el ambos sectores/2) / Población para el período.

Detectar Complicación

1. Número de personas con antecedentes de atención por VCM, VIF Y VSX en el último año que fallecen de manera homicida 19 como consecuencia de este tipo de violencia / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX
2. Número de personas con antecedentes de atención por VCM, VIF Y VSX en el último año que fallecen de manera homicida como consecuencia de este tipo de violencia / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX de pareja con sospecha de alto riesgo
3. Número de personas con antecedentes de atención por VCM, VIF Y VSX con conductas suicidas durante el primer año posterior al hecho / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX.
4. El uso de otro color de fuente para este caso, es resaltar la terminología, como evidencia de la negativa social, cultural y política a aceptar el Femicidio.
5. Número de mujeres atendidas por violencia sexual a quien se le aplica anticoncepción de emergencia / Total de mujeres atendidas por violencia sexual
6. Número de personas atendidas por violencia sexual a quien se le aplica profilaxis / Total de personas atendidas por violencia sexual.
7. Número de mujeres atendidas por violencia sexual embarazadas como consecuencia del hecho / Total de mujeres atendidas por violencia sexual.

8. Número de personas atendidas por violencia sexual a quien se les detecta ITS en los __ meses posterior al hecho / Total de personas atendidas por violencia sexual.

9. Número de mujeres atendidas por violencia sexual a quien se les practica IVE / Total de mujeres atendidas por violencia sexual.

Calcular carga de enfermedad

1. Año de Vida Saludables Perdido (AVISAS).

2. Año de Vida Potenciales Perdidos (AVPP).

Identificar Morbilidad asociada

1. Número de personas atendidas por VIF de pareja quienes consultan por otras patología catalogadas como inespecíficas, durante los tres meses anteriores al evento, detectadas a través del seguimiento en los RIPS61 / Total de personas atendidas por VIF de pareja.

Acceso al manejo intersectorial y/o especializado

1. Número de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX en el sector salud que recibieron algún tipo de intervención en salud / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX.

2. Número de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX en el sector salud que fueron también atendidas por el sector justicia / Total de personas atendidas por VCM, VIF Y VSX.

Para el período 2008-2011, el OVFSX da cuenta en su documentación de indicadores definidos en el marco del Macroproyecto "Familias en Paz" (Espinosa, Observatorio de Violencia Familiar, 2010), tales fueron reportados en el informe oficial *Indicadores de Seguimiento a la Atención de La Violencia Sexual en Salud - Cali Junio 24 de 2009*.

I. Numerador: # niña/ niños < 14 años con sospecha de abuso sexual notificados al OVF

Denominador: # niñas/niños < 14 años con sospecha de abuso sexual (notificados y no notificados al OVF)

II. Numerador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual con muestras adecuadas para cadena de custodia

Denominador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual (notificados y no notificados al OVF)

III. Numerador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual remitidos y remitidas tratamiento especializado a Hospital Universitario del Valle o al Hospital Club Noel

Denominador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual (notificados y no notificados al OVF)

IV. Numerador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual con tratamiento profiláctico para ITS

Denominador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual (notificados y no notificados al OVF)

V. Numerador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual con esquema de vacunación para Hepatitis B

Denominador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual (notificados y no notificados al OVF)

VI. Numerador: # niños/niñas < 14 años reportados con sospecha de abuso sexual referidos a FISCALIA (Caivas/URI)

Denominador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual (notificados y no notificados al OVF)

VII. Numerador: # niños/niñas < 14 años reportados con sospecha de abuso sexual con seguimiento⁴⁸ por régimen de seguridad

Denominador: # niños/niñas < 14 años con sospecha de abuso sexual (notificados y no notificados al OVF)

⁴⁸ Que el caso haya tenido al menos 4 sesiones de atención con el equipo psicosocial de la institución.

*El Estado colombiano debe avanzar en procesos de especialización de sus servicios y fortalecerse institucionalmente para responder a una problemática que comienza a emerger con fuerza y para la cual todavía no está preparado.*⁴⁹

Los Observatorios de VFSX, Social y de Gestión Pública poseen un grado importante de experticia local que puede potenciar el desarrollo local institucional, así como aportar al país interpretaciones locales de la problemática; construyendo y cualificando el conocimiento como parte de un Estado Social y Democrático de Derecho.

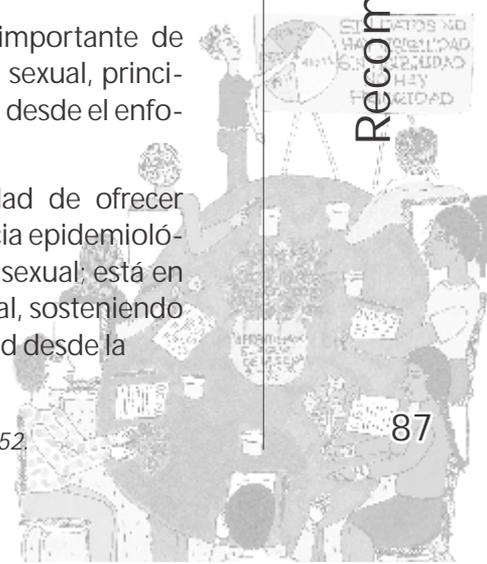
La definición de indicadores sobre las Violencias contra las Mujeres en la ciudad de Santiago de Cali, pasa por el análisis e implementación de los indicadores oficiales emanados desde el OAG, como “fase” preliminar hacia la particularización de la problemática en contextos específicos.

El análisis de información sobre las Violencias contra las Mujeres, desde las perspectivas de: género, étnico/racial, enfoque diferencial y de derechos requiere comprenderse como un proceso social, ligado al fortalecimiento institucional para la adecuación de servicios, la especialización en la atención integral diferencial, y la capacitación de funcionarios y funcionarias públicas; en tanto los Observatorios no pueden modificar la información recibida. Esto implica comprender también la importancia de los espacios de confluencia entre actores responsables, y sociedad civil para validar datos, estadísticas e indicadores.

El Observatorio de VFSX es un referente importante de contenidos sobre violencia familiar, y violencia sexual, principalmente para el seguimiento a la problemática desde el enfoque de prevalencia y vigilancia epidemiológica

El Observatorio de VFSX está en capacidad de ofrecer datos, y estadísticas sobre prevalencia y vigilancia epidemiológica en relación a violencia familiar, y violencia sexual; está en condiciones de avanzar hacia la incidencia social, sosteniendo y potenciando los espacios de inter-sectorialidad desde la

⁴⁹ *Presidencia de la República de Colombia, 2010; p. 51-52.*



perspectiva de género, de los enfoques étnico/racial, diferencial y desde el enfoque de derechos.

El Observatorio Social, requiere profundizar sus contenidos para dar lugar a la visibilización de las violencias en los ámbitos social y político, a partir del seguimiento y análisis de información sobre mujeres víctimas de asesinato, lesiones personales, muerte "accidental", y accidentes de tránsito.

El Observatorio Social posee la mejor infraestructura y desarrollo institucional para liderar la articulación tecnológica de los Observatorios locales.

El Observatorio de Educación tiene una experiencia piloto importante para el desarrollo del Monitoreo a las violencias en las instituciones educativas; requiere apoyo institucional y respaldo político para su articulación y proyección.

El Observatorio de la Gestión Pública Municipal es una unidad de importancia para la articulación por su carácter, y trayectoria en la atención a las problemáticas propias de funcionarias y funcionarios; el análisis de sus datos desde la perspectiva de género, del enfoque étnico-racial, diferencial y de derecho permitiría a la Administración municipal así como a los Movimientos Sociales de Mujeres un aporte novedoso respecto no sólo de las violencias sexuales contra las mujeres, sino además de la violencia institucional, aspecto nuevo en los estudios de Violencias Contra las Mujeres en el país.

En la articulación de los Observatorios locales para el análisis y seguimiento a las Violencias contra las Mujeres, es importante la aprobación y puesta en funcionamiento de un módulo exclusivo, donde converjan los datos de todos; así como la puesta en funcionamiento de la Mesa Técnica creada para dar continuidad al Proyecto.

La articulación de los Observatorios constituye una oportunidad institucional importante para la planeación en la gestión municipal de información, incorporando el reporte unificado de datos, estadísticas e indicadores sobre las Violencia Contra las Mujeres al Plan Departamental Municipal.

El Diagnóstico es un estímulo para el fortalecimiento institucional que valora la experiencia local, y enfatiza en la articulación como estrategia de sostenibilidad por lo tanto que requiere continuidad a través del compromiso de la administración municipal, principalmente a través de las mujeres que han sido formadas en los asuntos sobre Violencias Contra las Mujeres.

El impacto que las violencias basadas en género y especialmente, las violencias contra las mujeres, ha dejado en la sociedad colombiana, no puede seguir tolerándose y sobre todo, no puede profundizarse. Promover la equidad de género resulta fundamental en el proceso de construcción de la seguridad, la convivencia y la paz.⁵⁰

Una valoración sobre la función específica de cada Observatorio, en relación con la Ley 1257, y las Reglamentaciones emanadas desde el Sector de Salud, y Educación para su cumplimiento en materia de información, podría ubicar al OVFSX, como instrumento que aporta a las medidas de: “Sensibilización, Prevención y Atención”; el Observatorio de Educación en “Sensibilización y Prevención”, mientras que el OSO podría ubicarse, con base en la Reglamentación para el Sector Justicia, en las medidas de Protección, y Sanción. De esta forma se lograría avanzar en los aspectos de ejercicio de derechos y aplicación de la Ley.

Es necesario dar continuidad al análisis colectivo de la información que producen los Observatorios para garantizar el análisis cualitativo de los datos en un proceso sistemático ligado a los planes de desarrollo local. En el análisis colectivo es importante vincular a las instituciones fuentes de datos, de modo que el análisis cuantitativo y cualitativo tenga en cuenta los contextos sociales, entre éstos el conflicto socio-político. Esto implica valorar tanto las limitaciones como las fortalezas de cada fuente.

En el análisis de la información es importante diferenciar los aspectos cuantitativos y cualitativos para evitar generalizaciones inadecuadas e imprecisas.

⁵⁰ Ibid.



Con pocas excepciones, los datos existentes para medir la violencia sexual en Colombia, incluyendo la violencia sexual relacionada con el conflicto, no están diseñados para permitir su generalización. Estas fuentes describen únicamente la población directamente registrada en los datos. Especialmente preocupantes son las afirmaciones cuantitativas o cuasi-cuantitativas específicas sobre el patrón (por ejemplo, “sistemático”) o la magnitud (“generalizada”) de la violencia sexual en Colombia, afirmaciones que no pueden sustentarse o defenderse con base en los datos existentes.⁵¹

Una garantía de sostenibilidad de la intervención a las Violencias contra las Mujeres es el diálogo permanente en los niveles: Interinstitucional, intersectorial, y con la sociedad civil, para la disminución de brechas de inequidad, racismo y desigualdad del país. La experticia de las ONGs. de mujeres en los procesos de sensibilización, atención y acompañamiento a las mujeres, debe retomarse por parte del Estado a través de mecanismos de diálogo diverso y continuo.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Percepciones sobre violencia escolar en contexto de Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali. Secretaria de Educación, Observatorio de Educación. Santiago de Cali, noviembre 2011.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020. Concejo Municipal. (Acuerdo 292 del 22 de julio 2010). 1 archivo PDF

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Protocolo de Vigilancia de la Violencia Familiar. Santiago de Cali: Secretaria de Salud, Observatorio de Violencia Familiar. Revista Visor Familia, No. 3 (2010).

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Proyecto: "Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali, 2011-2013". Santiago de Cali, 2011. 1 archivo PDF

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Violencia, Convivencia Y Dinámica Social En Cali: Lectura Desde El Observatorio Social. Santiago de Cali: Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Observatorio Social, 2011.

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA Mujer –ACPEM-, Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, DNP: DDS - PNDH – DDUPA. Lilliana Morales; consultora. Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015. Bogotá, D.C. octubre de 2010, Versión aprobada 14 de marzo de 2005.

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA Mujer –ACPEM-. Seguimiento A Indicadores Poblacionales Con Enfoque De Género: Prevención De Las Violencias Contra La Mujer. Observatorio De Asuntos De Género –OAG- Bogotá, 2010.

BARRAGÁN ÁVILA, Fanny. ALFONSO JURADO, Martha; Consultoras. Lineamientos De Política Pública Para La Prevención, Protección, Atención Y Sanción De Las Violencias Basadas En Género Y Contra Las Mujeres En Colombia: Documento De Trabajo. Bogotá, agosto 2010. Versión publicada septiembre 2012. 1 archivo PDF.



CARCEDO CABAÑAS, Ana; TORRES GARCÍA, Isabel; Coordinación académica. Indicadores sobre violencia contra las mujeres: Sistematización y evaluación crítica. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH-, 2008. 1 archivo PDF.

CASTILLO VARGAS, Elizabeth; Profamilia – Colombia, Programa Salud Sexual y Género. Femicidio: mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia: estudio de casos en cinco ciudades del país. Bogotá: Federación Internacional de Planificación de la Familia - Región del Hemisferio Occidental (IPPF - RHO); apoyo. Noviembre 2007. 1 archivo PDF disponible en:

<http://www.profamilia.com/images/stories/afiches/libros/libros/femicidio.pdf>.

CORPORACIÓN PARA LA VIDA MUJERES QUE CREAN. Entre insistencias y re-sistencias: Femicidios. Medellín, 2012. (Informe Sobre La Situación De Violación De Los Derechos Humanos De Las Mujeres En La Ciudad De Medellín, X. 2011. I). 1 archivo PDF disponible en:

<http://www.mujeresquecrean.org/editorial.html>

CORPORACIÓN VAMOS MUJER. Femicidios: Violencias, Familia Y Género. Medellín, 2012. Informe Sobre La Situación De Violación De Los Derechos Humanos De Las Mujeres En La Ciudad De Medellín, X. 2011. II). 1 archivo PDF disponible en:

<http://www.vamosmujer.org.co/site/index.php/herramientas/banco-de-noticias/299-x-informe-de-la-situacion-de-violacion-de-los-derechos-humanos-de-las-mujeres-en-la-ciudad-de-medellin-2011>.

MESA POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, LEY 1257. Informe De La Mesa Sobre La Implementación De La Ley 1257 Y Su Estado Actual De Cumplimiento. Bogotá, 2012. 1 archivo PDF.

ONU, Consejo De Derechos Humanos. Promoción Y Protección De Todos Los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales Y Culturales, Incluido El Derecho Al Desarrollo. Séptimo período de sesiones: Tema 3 de la agenda. Indicadores sobre la violencia contra la mujer y la respuesta de los Estados. Por Yakin Ertürk. (Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Doc: A/HRC/7/6, del 29 de enero de 2008). 1 archivo PDF.

ROTH, Françoise. GUBEREK, Tamy. HOOVER GREEN, Amelia. El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: retos y oportunidades. Bogotá: Corporación Punto de Vista: Benetech Technology Serving Humanity, 2011. 1 archivo PDF.

Perspectiva de Género: Fuente: 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, 1998

http://www.europarl.europa.eu/transl_es/plataforma/pagina/celter/glosario_genero.htm#P

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/orienta/menulnicioigua/glosario.asp?letra=p>

Cuadro de Fuentes de Información Oficiales para El Observatorio Social.

ENTIDAD	OBJETIVO MISIONAL	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
POLICIA NACIONAL ⁵²	Mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes vivan en paz	Garantizar la convivencia y seguridad ciudadana. Lograr el posicionamiento, respeto, credibilidad y apoyo de la comunidad. .Garantizar la participación ciudadana como veedor institucional y su corresponsabilidad.
FISCALIA ⁵³	Garantizar el acceso a una justicia oportuna y eficaz con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales	Investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia
EJERCITO ⁵⁴	Mantener la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional y contribuir a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.	Ejecutar operaciones urbanas contra agentes generadores de violencia para neutralizar su accionar delictivo. .Doblegar la voluntad de lucha de las organizaciones terroristas. .Fortalecer los índices de legitimidad.
DAS	Producir inteligencia estratégica, investigación criminal, control migratorio y protección de altos dignatarios para garantizar la seguridad interna y externa del estado.	Control de tráfico de armas. Control migratorio. Coordinar el intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales que cumplan funciones afines. .Adelantar acciones de contrainteligencia. . Ejercer funciones de Policía Judicial.

⁵² Fuente: República de Colombia. Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional de Colombia.
http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/PROGRAMAS_DEPARTAMENTOS_MUNICIPIOS_SEGUROS/Quienes_somos/presentacion/Objetivos. Recuperado 10/02/2011.

⁵³ Fiscalía General de la Nación. Recuperado 10/02/2011.
<http://www.fiscalia.gov.co/pag/entidad/entidad.html>

⁵⁴ República de Colombia. Ministerio de Defensa. Ejército Nacional. Recuperado 10/02/2011 de <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=73201>

Diagnóstico Comisarías de Familia como Fuentes de Información para el OB-VFSX.

COMISARIAS DE FAMILIA	PROGRAMA PARA REGISTRO OVF	NOTIFICA SI/NO	ENTREGA ARCHIVO PLANO	ENTREGA FICHA EN FÍSICO	OBSERVACIONES
COMISARIA MOVIL	NO	NO	NO	NO	A pesar que el comisario de familia participa de los Comités de análisis intersectoriales y de los encuentros bimensuales del observatorio donde se sensibiliza frente a importancia de la notificación; no ha sido posible que se vinculen a este proceso.
VILLANUEVA	NO	NO	NO	NO	Todos los años se ha realizado visitas a la comisaria de familia con el fin de instalarles el programa, o con el fin de que acojan la ficha de notificación para su diligenciamiento y en la Secretaria de Salud las digitamos, pero no ha sido posible, se han presentado infinidad de inconvenientes entre los cuales se pueden destacar dificultades de tipo tecnológico y de personal para realizar esta labor.
DECEPAZ	NO	SI	NO	SI	En algún momento lo tuvo instalado pero luego por fallas eléctricas y otros inconvenientes no pudo continuar con el programa, por este motivo no realiza notificación mediante el software del OVF, lo realiza por ficha en físico

Revisión del Sistema de Indicadores de los Observatorios
Para el seguimiento de las Violencias contra las Mujeres



COMISARIAS DE FAMILIA	PROGRAMA PARA REGISTRO OVF	NOTIFICA SI/NO	ENTREGA ARCHIVO PLANO	ENTREGA FICHA EN FÍSICO	OBSERVACIONES
FRAY DAMIAN	SI	SI	NO	SI	La comisaria de Fray Damián siempre ha sido una institución muy comprometida con la notificación de los eventos pero durante este año ha tenido dificultades para realizarlo (solo se cuenta con alguna información de los primeros meses del año).
GUABAL	SI	SI	SI	NO ES NECESARIO	A pesar de carecer de personal suficiente para la labor, y que dos de sus colaboradores son personas en condición de discapacidad visual, la comisaria de familia la Dra. Luz Adriana Castaño registra las fichas en el sistema y envía la información por correo electrónico cumplidamente.
GUADUALES	SI	SI	SI	NO ES NECESARIO	Cuenta con personal comprometido con la notificación del evento, a pesar de informar que carece de personal suficiente
MANGOS	SI	SI	SI	NO ES NECESARIO	Cuenta con personal comprometido con la notificación del evento. El software del OVF se encuentra instalado en 3 computadores de la comisaria los cuales son registrados por los auxiliares Víctor, Margarita y otro profesional de la institución; estos registros al final del mes los envía por correo electrónico el señor Víctor Alfonso Organista.

Diagnóstico Comisarías de Familia como Fuentes de Información para el OB-VFSX.

COMISARIAS DE FAMILIA	PROGRAMA PARA REGISTRO OVF	NOTIFICA SI/NO	ENTREGA ARCHIVO PLANO	ENTREGA FICHA EN FÍSICO	OBSERVACIONES
SIETE DE AGOSTO	SI	SI	SI	NO ES NECESARIO	Cuenta con personal comprometido con la notificación del evento la T.S. Natalia Ortiz envía la información por correo electrónico cumplidamente
SILLOÉ	NO	SI	NO	SI	No realiza notificación mediante el software del OVF por falta de personal, su notificación es cumplida mediante ficha en físico
TERRÓN COLORADO	NO	SI	NO	NO ES NECESARIO	Cuenta con personal comprometido con la notificación del evento, y envía la información por correo electrónico cumplidamente
VALLADO	NO	SI	NO	NO ES NECESARIO	La comisaria el vallado siempre ha sido una institución muy comprometida con la notificación de los eventos pero durante este año ha tenido dificultades para realizarlo (solo se cuenta con alguna información de los primeros meses del año); y en este segundo semestre se cambio al auxiliar, se va a programar una jornada de sensibilización para el personal nuevo.

Revisión del Sistema de Indicadores de los Observatorios
Para el seguimiento de las Violencias contra las Mujeres



